



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO:

ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA NIC 19 EN EL CIERRE DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE UNA COMPAÑÍA EMPACADORA DE CAMARÓN A
PARTIR DEL PERIODO 2019

AUTOR:

Ortiz Aragundi, Raúl Isaac

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TUTOR:

CPA Rosado Haro, Alberto, MSc.

Guayaquil, Ecuador

Septiembre del 2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

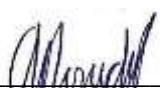
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: Raúl Isaac Ortiz Aragundi, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Ingeniero en Contabilidad y Auditoría.

TUTOR

f.  _____

CPA Rosado Haro Alberto, MSc.

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. _____

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, MSc.

Guayaquil, 05 de septiembre del 2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

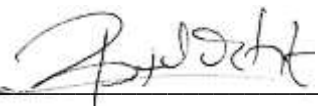
Yo Ortiz Aragundi Raúl Isaac

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: “ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA NIC 19 EN EL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA COMPAÑÍA EMPACADORA DE CAMARÓN A PARTIR DEL PERIODO 2019”, previa a la obtención del Título de: Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría. En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 05 de septiembre del 2019

EL AUTOR

f. 

Ortiz Aragundi, Raúl Isaac



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

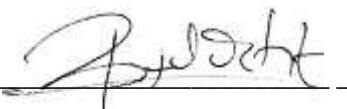
AUTORIZACIÓN

Yo, Ortiz Aragundi Raúl Isaac

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: “ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA NIC 19 EN EL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA COMPAÑÍA EMPACADORA DE CAMARÓN A PARTIR DEL PERIODO 2019”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 05 de septiembre del 2019

EL AUTOR

f. 

Ortiz Aragundi, Raúl Isaac

REPORTE URKUND

<https://secure.orkund.com/view/53585070-855175-247015#DcmxCsMwEAPQf/Esis/2Sef8SslQQIs8NEvG0n/vgR4I6Vs+V9nuNggBSpEmzGuy1FJ+HDBIF9HM4IIHaGADO/KlgwQF5j4hgzoIMxCBWXeUa73P9VrH4zYeZau32uSqrfswhsTuvz8=>

The screenshot displays the URKUND interface. On the left, document details are shown: 'Documento: Ortiz_Aragundi_Raul_Isaac_FINAL_URKUND.docx (095094090)', 'Presentado: 2019-09-27 17:33 (-05:00)', 'Presentado por: Alberto Santiago Rosado Haro (alberto.rosado@cu.ucsg.edu.ec)', and 'Recibido: alberto.rosado.ucs@analysis.orkund.com'. A note states '3% de estas 61 páginas, se componen de texto presente en 4 fuentes.' The right panel, titled 'Lista de fuentes', lists the following sources:

Categoría	Enlace/nombre de archivo
	Ortiz_Aragundi_Raul_URKUND_2019.docx
	BUENAS TOMALÁ- APLICACION DE IRIIF PARA FINES BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS EN EL C...
	TESIS_FINAL_URK_ANGIE_BUENOS.pdf
	Tesis_Ayida_Jessy_y_Franco_Pamela_Final.docx
	TESIS PARA ANTIPLAGIO.docx
	https://www.euniveria.com/noticias/2019/04/07/nota/7174543/maerona-yida-mundo-cres...

At the bottom, two identical document metadata blocks are visible, each containing the following text:

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA E INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA TITULO: ANALISIS DEL IMPACTO DE LA NIC 19 EN EL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA COMPAÑIA EMPACADORA DE CAMARON A PARTIR DEL PERIODO 2019
AUTOR: Ortiz Aragundi, Raul Isaac

TUTOR

f. 

CPA Rosado Haro, Alberto, MSc

AGRADECIMIENTO

Quiero aprovechar este espacio en mi trabajo de titulación, para agradecerle a Dios la oportunidad de terminar una etapa en mi vida. La etapa universitaria ha formado parte de mi formación profesional, enseñándome que todo esfuerzo tiene su recompensa y mientras más nos esforcemos, mayor será el reconocimiento en la consecución de nuestros logros. Agradezco a mi papá que ha sido parte fundamental en el cumplimiento de este objetivo, su apoyo incondicional en todos los aspectos, sin duda alguna han contribuido en mi formación. De igual manera mi mamá ha sido una fuente de apoyo en momentos difíciles y con sus consejos me ha transmitido todas sus experiencias.

Agradezco a todos los docentes que formaron parte de esta etapa académica, que sin duda alguna con sus exigencias y conocimientos aportaron significativamente en mi formación.

Gracias a todos los que conforman UCSG.

DEDICATORIA

Dedico este logro obtenido y los que vendrán a mi papá Raul Guillermo Ortiz Donoso y a mi mamá Bella Irene Aragundi Barreiro, ejes fundamentales de mi vida.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe MSc.

DIRECTORA DE CARRERA

f. _____

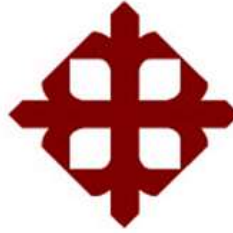
Ing. Salazar Torres, Patricia María MSc

COORDINADOR DEL ÁREA

f. _____

Ing. Samaniego Pincay, Pedro José, MSc

OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CALIFICACIÓN

f.  _____

CPA Rosado Haro, Alberto, MSc

TUTOR

Índice

Introducción	2
Antecedentes del Problema	2
La contabilidad y los estados financieros.	2
Los PCGA en Estados Unidos de América (EE.UU).	2
Los PCGA en Europa.....	4
Los PCGA en Ecuador.....	6
La jubilación patronal.....	7
El sector exportador de camarón ecuatoriano.	9
Planteamiento del Problema	11
Justificación de la Investigación	13
Objetivos de la Investigación.....	13
Objetivo general.....	13
Objetivos específicos.	14
Delimitación.....	14
Limitación.....	14
Preguntas de Investigación	14
Capítulo 1 – Fundamentación Teórica	16
Marco Teórico.....	16
Marco Conceptual.....	18
Pasivos laborales.....	19
Impacto.	20
Estados financieros.	23
Normas Internacionales de Información Financiera.	29
Marco Referencial.....	34
El sector camaronero.....	34
Marco Legal	37

Derecho.....	38
La Constitución de la República del Ecuador.....	39
Ley de Régimen Tributario Interno.....	39
Ley de Compañías.....	42
Código de Trabajo.....	43
Capítulo 2 – Metodología de la investigación.....	49
Diseño de Investigación.....	49
Tipo de Investigación.....	49
Fuentes de Información.....	49
Enfoque de la investigación.....	50
Población - Muestra.....	50
Herramientas.....	51
Capítulo 3 – Resultados.....	57
Matriz de Hallazgos.....	57
Impacto financiero.....	58
Impacto tributario.....	71
Impacto en el control interno.....	75
Impacto en la administración del talento humano.....	75
Conclusiones y Recomendaciones.....	77
Bibliografía.....	79

Lista de tablas

Tabla 1 Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018	24
Tabla 2 Estado de resultado integral por el año terminado el 31 de diciembre de 2018	26
Tabla 3 Estado de cambios en el patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2018	27
Tabla 4 Estado de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.	28
Tabla 5 Ranking de las compañías exportadoras de camarón según el total de ingresos 2018	36
Tabla 6 Matriz de hallazgos - Entrevistas realizadas a expertos en la NIC 19 Beneficios a los Empleados.....	57
Tabla 7 Empacadora de camarón seleccionada.....	61
Tabla 8 Variables demográficas e hipótesis actuariales financieras	63
Tabla 9 Movimiento anual del pasivo por beneficios definidos de empleado	64
Tabla 10 Costos salariales 2018.....	66
Tabla 11 Efectivo pagado a empleados durante 2018.....	68
Tabla 12 Conciliación tributaria 2018	71
Tabla 13 Impuesto a la renta diferido 2018	73

Lista de figuras

FIGURA 1: MAPA CONCEPTUAL DEL ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA NIC 19 EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CIERRE DE UNA EMPACADORA DE CAMARÓN	18
FIGURA 2: INTERRELACIÓN ENTRE LA COMPAÑÍA, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS PASIVOS LABORALES Y LAS LEYES ECUATORIANAS.	37
FIGURA 3: ANTIGÜEDAD DE LA TABLA DE MORTALIDAD DEL IESS - 2002.....	60
FIGURA 4: COSTOS DE BENEFICIOS NETOS A LOS EMPLEADOS DEL PERÍODO 2018 DE LA EMPACADORA DE CAMARÓN SELECCIONADA	68

Resumen

“ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA NIC 19 EN EL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA COMPAÑÍA EMPACADORA DE CAMARÓN A PARTIR DEL PERIODO 2019”

El objetivo de un estudio actuarial es otorgar a las compañías una proyección del valor a cancelar a futuro a los empleados, por concepto de pensiones jubilares y desahucio. En el presente trabajo de titulación se realizó un análisis de los diferentes impactos de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19, en una compañía empacadora de camarón. Los impactos considerados son de índole financiero, tributario, control interno y de talento humano. Según información proporcionada por el BCE, el sector camaronero ecuatoriano es considerado uno de los tres sectores con mayor contribución al PIB. En la presente investigación se implementó un enfoque cualitativo inductivo con la aplicación de un tipo de muestreo no probabilístico por juicio, en el cual se utilizó información proporcionada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en la que se destaca a la compañía seleccionada dentro del ranking de las diez empacadoras de camarón más representativas del sector camaronero ecuatoriano. Como herramienta clave para la obtención de información relevante en nuestra investigación se realizaron entrevistas a dos expertos en NIIF, con la finalidad de conocer su criterio en base a la aplicación de la NIC 19 y sus impactos. Así mismo se consideró factible validar con el criterio de los entrevistados ciertas recomendaciones y sugerencias en las distintas áreas de las compañías empacadoras de camarón. Las sugerencias y recomendaciones del presente trabajo de titulación están dirigidas a contadores, actuarios, gerentes y gobierno nacional.

Palabras claves: sector camaronero, NIC 19, estudio actuarial, financiero, tributario, control interno, talento humano, inductivo.

Introducción

Antecedentes del Problema

La contabilidad y los estados financieros.

La contabilidad es el sistema de información que captura, clasifica y registra las transacciones de los entes contables con fines y sin fines de lucro y genera como resultado los estados financieros, los cuales constituyen una representación estructurada de la situación financiera, resultados de las operaciones y de los flujos de efectivo de esa entidad, para uso de una gran variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas.

El procesamiento de la contabilidad y la preparación de los estados financieros se basa en ciertas reglas que definen la forma en que los profesionales responsables de la preparación de la información financiera miden, procesan y comunican las transacciones celebradas. Estas reglas se las conoce con el término *principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA)*. Estados Unidos de América e Inglaterra han sido los países que han mantenido el liderazgo en el desarrollo de principios de contabilidad.

Los PCGA en Estados Unidos de América (EE.UU).

Antes de la década de 1930, normas no autorizadas eran utilizadas para la presentación de los informes financieros corporativos en los EE. UU. Debido a la falta de un fundamento legal, la profesión contable no tenía la autoridad para establecer reglas contables básicas que las corporaciones debían seguir en la preparación de sus estados financieros.

Sin embargo, la caída de los mercados de acciones de 1929 indujo al Congreso de los EE.UU. a crear la *Securities Exchange Commission (SEC)*, con el objetivo de restaurar la confianza de los inversionistas en las empresas y en la información que generaban los sistemas de contabilidad. Las leyes 1933 y 1934, representaron un avance y ayudaron a establecer unos requisitos para las empresas que pretendían vender valores al público. La SEC se convirtió en una entidad estrictamente regulatoria (Marrero, 2015).

Para 1936, el *American Institute of Certified Public Accountants* (AICPA), organismo representativo de la profesión contable en EE.UU., cuya historia se remonta a 1887, cuando se formó la *American Association of Public Accountants* (AAPA), estableció el *Committee of Accounting Procedures* (CAP) integrado por 18 profesionales contables activos, tres profesores y un pequeño grupo de investigadores de apoyo. Durante su existencia, la CAP emitió una serie de *Accounting Research Bulletins* (ARB); y en 1953, los primeros 42 ARB fueron revisados y reexpresados como un ARB consolidado No. 43 y, a partir de entonces, se emitieron otros ocho ARB.

La SEC le brindó a la CAP un apoyo sustancial para que pueda verse con autoridad, pero nunca delegó al sector privado la real autoridad de establecer las normas y principios contables. Por ley, la SEC no podía delegar esta función. Siempre retuvo el poder de aprobar o cancelar las propuestas de la CAP.

Estos ARB representaron la primera serie documentada de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USGAAP). Sin embargo, la CAP se enfrentó a muchas críticas sobre su incapacidad para abordar los problemas contables contemporáneos, como el arrendamiento y las combinaciones de negocios.

Incluso, la CAP enfrentó en el Tribunal Supremo demandas por parte de empresas que alegaban que sus pronunciamientos eran adversos a los resultados económicos que las empresas tenían que informar; y ofrecían demasiadas opciones para tratar un mismo evento de contabilidad. Ante estos reclamos y críticas, en 1959, el AICPA decidió reemplazarlo por el *Accounting Principles Board* (APB) (Young, 1992).

Entre 1962 y 1973, el APB publicó 31 opiniones de APB y cuatro declaraciones, la mayoría de las cuales aún forman parte de los USGAAP. Además de las Opiniones y las Interpretaciones de la APB, ésta también emitió varios estudios de investigación contable y otras declaraciones con el objetivo de desarrollar un marco conceptual.

Sin embargo, la constante presión de la SEC demandando una actuación más dinámica y proactiva, el incremento de la complejidad de las transacciones y los negocios y las críticas del público que a veces superaban a las que se recibía de la CAP, hizo que en 1973 el AICPA designará a la *Financial Accounting Standards Board* (FASB) como sucesora de la APB para el establecimiento de los principios de contabilidad. A sus integrantes se les prohíbe trabajar en organizaciones con fines de lucro y si así lo deciden tienen que abandonar la FASB. Sus integrantes sólo pueden laborar en instituciones educativas como maestros.

A la fecha (2019), en EE.UU., un grupo de organizaciones es el instrumento para el desarrollo de las normas de contabilidad financiera. En ese grupo se encuentran: (a) la *Securities and Exchange Commission* (SEC); (b) el *American Institute of Certified Public Accountants* (AICPA); (c) la *Financial Accounting Standards Board* (FASB); y (d) la *Governmental Accounting Standards Board* (GASB). Los principales tipos de pronunciamientos que la FASB emite son: (a) Normas e Interpretaciones; (b) Conceptos de Contabilidad Financiera; (c) Boletines Técnicos; y (d) Declaraciones del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Emergentes.

Los PCGA en Europa.

Por otro lado, en Europa, los países usaban sus propias normas contables lo que provocaba la incomparabilidad de la información financiera, afectando las decisiones de negocios de muchas maneras: adquisiciones, fusiones, créditos, inversiones, impuestos, etc. Las políticas contables y los informes financieros variaban entre países en función de su nivel de desarrollo industrial. Los países receptores de inversión extranjera experimentaban la demanda de sus proveedores de capital en cuanto a la preparación de los estados financieros.

Después de la Segunda Guerra Mundial, la internacionalización de las transacciones comerciales y capitales hizo que las Bolsas de Valores de los Estados Unidos de América acumulara el 42% de las negociaciones mundiales de acciones, en donde 13.000 compañías inscritas en la SEC eran extranjeras. Para este propósito, la SEC

obligaba a las compañías extranjeras a ajustar sus estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad americanos (USGAAP), como un requisito para su registro (Ugalde, 2014)

Esto obligó en 1973, a que los representantes de las organizaciones profesionales contables de Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido creen la *International Accounting Standards Commission* (IASC) con sede en Londres, para que compare las normativas existentes y trate de disminuir las diferencias en las prácticas contables entre países. Este fue el origen de los estándares básicos internacionales llamados Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (Ugalde, 2014).

Sin embargo, la comunidad empezó a generar insatisfacciones con respecto a la actuación del IASC, alegando que una gran mayoría de usuarios de los estados financieros no estaba representada en los comités, que el proceso de emisión de normas no era transparente y que con frecuencia, las NIC permitían tratamientos alternativos para una transacción, lo que producía resultados diferentes según el criterio de quién la aplicaba.

Fue así como, en mayo del 2000, los 143 profesionales provenientes de 104 países que conformaban IASC aprobaron una reestructuración de la IASC, cambiando su nombre a *International Accounting Standards Board* (IASB), en la que se incluyeron miembros de organismos regulatorios, organizaciones internacionales, corporaciones globales (tales como Citigroup) y de la profesión contable (como KPMG y Deloitte). La estructura de la IASB fue diseñada de manera similar a la FASB con 19 miembros, todos con experiencia como auditores, contadores, usuarios de los estados financieros y académicos, en su mayoría dedicados a tiempo completo al proyecto.

El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera - IASCF. La elaboración de una NIIF tiene su origen en varias sesiones realizadas por el IASB, en las cuales se revisan los comentarios recibidos sobre proyectos de NIIF y se inicia el proceso de aprobación del proyecto. Este

proyecto o borrador de NIIF pasa por varios filtros de revisión antes de ser aprobado y promulgado a la sociedad.

A junio de 2019, la IASB ha emitido 17 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y ha revisado 25 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por la IASC y que aún se encuentran vigentes

. Estas normas han sido emitidas inicialmente en idioma inglés y luego traducidas a aproximadamente 50 idiomas; y están siendo aplicadas por 166 países. Esto ha servido para reestructurar completamente la forma de reportar la información financiera, logrando el apoyo de los organismos de la profesión contable nacionales, instituciones gubernamentales y reguladores de los mercados de capitales alrededor del mundo

Los PCGA en Ecuador.

Al inicio del año 1900, las reglas que sirvieron de referencia para procesar las contabilidades de las compañías ecuatorianas fueron los artículos de la Ley de Impuesto a la Renta (2019). Esta característica esencialmente fiscal que tenía la contabilidad experimentó un cambio en los 1960, con la apertura en Quito y Guayaquil, de oficinas de ciertas compañías internacionales de contabilidad y auditoría como Deloitte Haskins & Sells, Arthur Andersen, Price Waterhouse, Peat Marwick Michell entre otras.

La presencia en Ecuador de contadores públicos americanos e ingleses y el ingreso de inversión extranjera aportaron al mejoramiento de la información financiera, ya que se empezó a recurrir a los USGAAP para el reconocimiento contable de ciertas transacciones. Sin embargo, todavía se observaba la influencia de la Dirección General de Rentas (al 2019, Servicio de Rentas Internas) y la Superintendencia de Compañías (al 2019, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros), normando la contabilización de ciertas transacciones a través de Resoluciones.

Las primeras normas de contabilidad adoptadas en el país fueron los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) emitidos por el XIII Congreso Nacional de Contadores en el Ecuador en noviembre de 1975, una adopción del contenido del APB

Statement No. 4, marco conceptual de los USGAAP. Estos PCGA fueron divulgados por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador en la Asamblea Nacional de 1978. Posteriormente estos principios contables fueron ratificados por la Superintendencia de Compañías mediante resolución en 1987.

En 1996, mediante resolución de la Superintendencia de Compañías, Ecuador adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Estas NIC sirvieron como base para el desarrollo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), que en los años de 1999 y 2001, fueron emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE). Debido a estos acontecimientos, Ecuador se constituyó en el primer país miembro de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIS) que dictó normas nacionales para la profesión, sin perjuicio de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) como normas supletorias.

Las NEC fueron ratificadas por la Superintendencia de Compañías y constituyeron la normativa contable vigente hasta el 2009. En ese año, por resolución de la Superintendencia de Compañías, las empresas en Ecuador bajo su supervisión y control empezaron con los denominados períodos de transición para cambiar de NEC a NIIF, cambio de normativa contable que la Superintendencia ya lo había anunciado en el 2006.

Así es como en el país se creó la obligatoriedad de aplicación de las NIIF para el mantenimiento de los registros contables y la presentación de los estados financieros en todas y cada una de las entidades y empresas del país. La Superintendencia de Compañías estableció un calendario de adopción inicial de las NIIF agrupando a las compañías en tres grupos según el interés público de su actividad y el total de activos. El proceso de adopción fue llevado a cabo del 2010 al 2012 (Yaguache, 2015).

La jubilación patronal.

Antes del siglo XVIII, la esperanza de vida promedio de las personas era entre 26 y 40 años. Debido a esto, solo un pequeño porcentaje de la población alcanzaba una edad en la que las discapacidades físicas comenzaban a ser obstáculos para trabajar. Había

habido una larga práctica, desde el imperio romano hasta los países modernos, de proporcionar pensiones a los que habían servido en el ejército (Weisman, 1999).

En 1883, el canciller alemán, Otto Von Bismarck, en una maniobra contra los marxistas que estaban creciendo en el poder y popularidad, anunció que cualquier persona mayor de 65 años se vería obligada a jubilarse y que para el pago de las pensiones se tomarían contribuciones del empleado, el empleador y el Gobierno.

Asimismo, entre 1933 a 1938, el presidente norteamericano Franklin D. Roosevelt, en su política intervencionista denominada “New Deal”, introdujo un sistema de protección social a nivel federal de jubilación para mayores de 65 años, financiado por los empresarios y los empleados, mediante una deducción sobre su salario y donde el Estado no intervenía. Por las adopciones de estas políticas, Bismarck y Roosevelt fueron en sus momentos llamados socialistas por la oposición (Weisman, 1999).

La jubilación como concepto comenzó a ser ampliamente adoptada en el mundo debido a que numerosos trabajadores de las fábricas comenzaron a mostrar signos de envejecimiento, desacelerando las líneas de ensamblaje, tomando excesivos días descanso por enfermedad y provocando el desempleo entre la población juvenil, al negarse a renunciar. Aunque algunos consideraron que la jubilación era un ajuste esencial en la vida de los hombres, muchas de las personas mayores se resistieron a la idea de la jubilación.

En Ecuador, desde la promulgación del primer Código del Trabajo de 1938, hasta su última codificación en el 2005, (pasando por las 132 reformas, interpretaciones y codificaciones) la fórmula de la “jubilación patronal” se conserva intacta y en exactamente los mismos términos: “Art. 216.- Los trabajadores que por 25 años o más, hubieren prestado servicios continuada o ininterrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus patronos....”.

Según Silva (2018), en Ecuador, antes de la aplicación de las NIIF, existía discrecionalidad para la constitución de provisiones por jubilación patronal y desahucio. Varias empresas grandes no tenían provisiones constituidas por estos dos conceptos ni

fondos reservados para su pago. Uno de los motivos para que las compañías no constituyan provisiones por jubilación patronal era la norma tributaria que no permitía tomar como gasto deducible a la provisión de jubilación patronal de empleados cuyo tiempo de trabajo era menor a diez años; situación poco atractiva para compañías nuevas o con poco tiempo de vida. El mismo caso aplicaba para la provisión de desahucio que recién a partir del año 2008 pasó a ser un gasto deducible.

A partir del 2010, todas las compañías bajo la vigilancia de la Superintendencia de Compañías tuvieron la obligación de aplicar las NIIF, lo que llevó a la constitución de provisiones laborales de jubilación patronal y desahucio y el reconocimiento obligatorio de gastos no deducibles para gastos de provisión de jubilación patronal de empleados con menos de diez años de servicio.

Pero, en diciembre de 2017 hubo una reforma tributaria que modificó la deducibilidad de la provisión por jubilación patronal, estableciendo a partir del 2018 como gasto deducible exclusivamente a los pagos efectuados (ya no el gasto de provisión) por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores.

El sector exportador de camarón ecuatoriano.

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador que mide el crecimiento económico de un país. Es la suma del valor de los bienes y servicios producidos en una economía durante un período determinado, usualmente en un año. Su cálculo es bastante complejo. Se tiene que determinar a los bienes y servicios finales producidos por el país y sumarlos como, por ejemplo, la producción de: banano, camarón, cacao, carne, leche, etc. y también los servicios de profesionales, tecnólogos y trabajadores en general, entre otros.

Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer, por ejemplo, los bienes de autoconsumo o de la llamada economía informal, que escapan del control del Estado. Se dice que un país ha crecido económicamente cuando el PIB aumenta, es decir, el PIB del año sujeto a análisis es

mayor el PIB del año anterior. Las razones por las que un país crece económicamente son diversas, pero entre ellas se puede mencionar a la tecnología e innovación, el ahorro, la inversión, el marco institucional del país (seguridad jurídica, paz y libertad) y la apertura a los mercados del exterior.

Desde el punto de vista macroeconómico, la exportación de bienes y servicios a los mercados internacionales resulta positiva para la balanza comercial, cuenta corriente y de pagos de cualquier país, es una fuente de demanda para la producción doméstica de bienes y servicios; y genera ingresos para la economía en general y para los productores y exportadores, agentes económicos participantes.

El PIB de Ecuador creció en un 1,4% en 2018 (\$108.000 millones), frente al 1,2% previsto para ese año. La economía ecuatoriana había crecido en un 2,4% en el 2017. Entre los factores que permitieron el crecimiento del PIB en el 2018 estuvo el incremento de las exportaciones de bienes y servicios.

En ese rubro, desde el 2016, el camarón ha venido consolidándose como el principal producto de exportación no petrolero. Las exportaciones de camarón en el 2018 totalizaron \$3.235 millones (\$3.038 millones en el 2017), contribuyendo con el 25% en el total de las exportaciones no petroleras del país (Ecuador B. C., 2019). Adicionalmente, de acuerdo con lo manifestado por el empresario Vito Muñoz, el sector camaronero provee de 200.000 empleos directos e indirectos (Chávez, 2019).

Debido a la tendencia creciente de las exportaciones de camarón y a su contribución en el PIB, en la balanza comercial, en la balanza de pagos y en la generación de empleos, junto con los criadores de camarón en cautiverio, en el desarrollo de esta investigación se ha seleccionado para análisis una compañía exportadora de camarón (empacadora).

Planteamiento del Problema

Mientras que la jubilación patronal es para los trabajadores un beneficio social que les otorga el derecho a recibir una pensión vitalicia cuando por 25 años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente a un mismo patrono; para las compañías constituye un pasivo laboral a largo plazo que se origina el día en que el trabajador es contratado.

Como en el momento de la contratación la compañía no puede determinar si el trabajador va a permanecer en la compañía los 25 años que establece la Ley como requisito para que el trabajador acceda a este beneficio, esta obligación representa un pasivo de plazo y monto final inciertos para la compañía, sujeto a variables demográficas (rotación de los trabajadores y mortalidad) y a variables financieras (incrementos salariales futuros y el costo del dinero en el tiempo).

La naturaleza de este pasivo obliga a la compañía a contratar actuarios, registrados y autorizados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para calcular mediante estudios actuariales el monto de las reservas que se debe registrar, en función del número de trabajadores y sus años de servicio.

Por otro lado, con la adopción a partir del 2010 de las NIIF por parte de las compañías bajo la supervisión y control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las compañías ecuatorianas están obligadas a contabilizar el pasivo por jubilación patronal de conformidad con la NIC 19 “Beneficios a los empleados”, una norma que forma parte del marco contable llamado “NIIF”.

Desde el punto de vista de la NIC 19, la compañía tiene la obligación de suministrar la pensión de jubilación establecida por el Código de Trabajo, a los trabajadores actuales y anteriores, tras la terminación de su período de empleo; por lo que el riesgo actuarial de que la obligación laboral de jubilación tenga un costo mayor que el esperado, es asumido por la propia compañía.

Luego, la NIC 19 requiere que las compañías regularicen en los registros contables periódicamente el déficit o superávit de la provisión para jubilación, utilizando técnicas actuariales; estimando las variables demográficas y financieras; determinando los costos de los servicios presentes, los costos de los servicios pasados, el interés sobre el pasivo por jubilación, las ganancias y pérdidas actuariales y los importes a reconocer en el resultado del período y en la cuenta patrimonial *Otro resultado integral*.

Como se puede observar, hay requerimientos técnicos específicos alrededor de la contabilización de la provisión para jubilación que van más allá del simple registro al cierre del período contable de un débito a gasto con crédito a un pasivo por el incremento de esta obligación.

Los contadores, responsables de la preparación de la información financiera de las compañías, suelen esperar ansiosamente el informe del actuario para proceder inmediatamente a registrar el asiento de diario que este profesional especializado le incluyó en el informe mencionado.

Usualmente, estos contadores no se cuestionan si las cifras determinadas por los actuarios son razonables a la luz de las circunstancias, excepto si el monto que se debe cargar a los resultados del período les parece alto de tal forma que estuviera disminuyendo significativamente la utilidad del ejercicio; y lo que parecería más importante para ellos, la participación de los trabajadores.

Por estas razones, el presente trabajo plantea el problema de investigación mediante la siguiente pregunta:

¿Cómo conocer el impacto de la NIC 19 en el cierre de los estados financieros de una compañía empacadora de camarón a partir del período 2019?

Justificación de la Investigación

Este trabajo de investigación se justifica porque:

- a. El contenido y la aplicación de la NIC 19 encierra cierta complejidad técnica;
- b. La provisión para jubilación es un pasivo a largo plazo cuya naturaleza encierra incertidumbre respecto al importe final a pagar;
- c. La determinación de este pasivo requiere de cálculos actuariales que no son de fácil entendimiento para el contador ni el administrador común;
- d. La reforma tributaria del 2017 sobre la deducibilidad de la provisión para jubilación ha generado incertidumbre respecto a que pasará en el futuro cuando se pague, con la porción de provisión que no fue tomada como gasto deducible cuando se la constituyó;
- e. La mayoría de las compañías ecuatorianas no han fondeado la provisión para jubilación, lo que genera otra incertidumbre respecto a si ellas tendrán la liquidez o la capacidad en el momento del pago; y
- f. Al no existir literatura contable suficiente sobre el problema de investigación, este trabajo constituye una guía académica a la que podrán remitirse los contadores responsables de la preparación de la información financiera, los administradores de empresas, los profesores y estudiantes en las carreras de contaduría pública, administración de empresas y economía.

Objetivos de la Investigación

Las tareas básicas por ejecutar y las metas específicas que se pretende alcanzar, con el propósito de responder a la pregunta de investigación, están resumidas en la siguiente descripción del objetivo general y los objetivos específicos:

Objetivo general.

Analizar el impacto de la NIC 19 en el cierre de los estados financieros de una compañía empacadora de camarón a partir del período 2019.

Objetivos específicos.

- a. Describir el marco teórico del problema de investigación, la normativa general existente e investigaciones previas efectuadas.
- b. Describir la metodología de investigación utilizada y los resultados obtenidos.
- c. Describir los resultados del análisis del impacto de la NIC 19 en los estados financieros de la compañía empacadora de camarón seleccionada.

Delimitación

Este trabajo de investigación comprenderá un análisis del impacto de la NIC 19 en cada uno de los cuatro estados financieros básicos de una compañía empacadora de camarón a partir del 2019. Esto incluirá los beneficios laborales a corto y largo plazo.

Limitación

Cómo está descrito en el literal f de la sección 3 “Justificación de la investigación”, en Ecuador existe una pobreza literaria de aspectos contables. Pareciera que los contadores no encuentran estímulo en la investigación y redacción de artículos y textos sobre temas contables; y en especial sobre la provisión para jubilación patronal. Esto ha representado una limitación en el proceso de investigación del problema.

Preguntas de Investigación

Con el propósito de clarificar ideas y darle una orientación y delimitación al presente trabajo, las siguientes preguntas de investigación han sido planteadas:

- a. ¿Cuál es el estado actual de la empresa respecto a la jubilación patronal de sus trabajadores?
- b. ¿Cómo influye las asunciones actuariales que debe hacer la empresa, en la determinación del pasivo por jubilación patronal?
- c. ¿Cuáles son las incidencias de la provisión para jubilación en cada uno de los estados financieros básicos de la empresa?
- d. ¿Qué impactos tendrá la provisión por jubilación en el importe del impuesto a la renta a pagar en el año actual y en los años posteriores?

- e. ¿Qué consecuencias podría causar el hecho de que una empresa no tenga los fondos para cubrir las pensiones jubilares?

Capítulo 1 – Fundamentación Teórica

Marco Teórico

El tema de investigación titulado: “Análisis del impacto de la NIC 19 en el cierre de los estados financieros de una compañía empacadora de camarón a partir del periodo 2019” pertenece a la *Economía*, una de las diez disciplinas fundamentales en que se dividen las Ciencias Sociales. Las Ciencias Sociales agrupan a todas las disciplinas científicas cuyo objeto de estudio está vinculado a las actividades y el comportamiento de los seres humanos. Las ciencias sociales, por lo tanto, analizan las manifestaciones de la sociedad, tanto materiales como simbólicas.

En particular, la *Economía* es la disciplina que estudia cómo se organiza una sociedad para producir sus medios de existencia que, distribuidos entre sus miembros y consumidos por ellos, permiten que la sociedad pueda producirlos de nuevo sucesivamente, proveyendo con ello, de una forma constante y renovada, la base material para la reproducción de la sociedad en el tiempo. Considerando que el fin último de la Economía es mejorar las condiciones de la vida de las personas en su vida diaria, los análisis económicos han sido aplicados a negocios, finanzas, cuidado de salud y gobierno (Arrizabalo, 2011)

El deseo del ser humano en saber con exactitud resultados de eventos a desarrollarse en un futuro, lo ha mantenido en la constante búsqueda de herramientas que permitan llegar a esta información. Según Suarez (2002) en muchos campos de la actividad humana se trabajan fenómenos que poseen algún grado de incertidumbre y en un importante número de situaciones se llega a decisiones soportadas en el estudio de tales hechos. Así, el economista estudia la oferta y la demanda de un producto y establece alguna relación funcional sin llegar a determinar exactamente la interacción entre las dos; igualmente el médico evalúa al paciente y en ocasiones no puede precisar cuál es la enfermedad que le aqueja; el ingeniero tiene problemas de lograr exactitud en la resistencia de materiales, de confiabilidad de sus sistemas, de medición de precipitaciones atmosféricas, de la caracterización de un suelo, el mismo flujo del tráfico en una ciudad o una carretera; al

sociólogo le interesa conocer el comportamiento de un cierto grupo de indígenas ante la civilización, sus aptitudes y actitudes con base en algunas de las personas que lo conforman; por igual diferentes profesionales buscan medir el riesgo que está involucrado en las decisiones que deben tomar. (p. 9)

La teoría de probabilidades e inferencia estadística tiene su origen en el año 1700, cuando los dos mejores matemáticos de ese entonces intercambiaban correspondencia, las cuales contenían información relevante sobre la aplicación correcta de las matemáticas como parte del cálculo de frecuencias relativas de ocurrencias en relación con juegos de azar de la época. Luego de esto el matemático ruso A. N. Kolmogorov en la búsqueda de romper las limitaciones de los avances matemáticos en la teoría de probabilidad, expuso la aplicación de tres reglas en las cuales las posibilidades se ajustan.

Según Larson (1992) es conveniente tratar en forma sucinta el concepto de un modelo de probabilidad. Un experimento es una operación física que en el mundo real puede dar uno de los muchos resultados posibles. Por ejemplo, si se tira un par de dados una vez, los dos números que aparecen pueden ser cualquiera, desde un par de “unos” hasta un par de “seises”. Cuando se construye un modelo de probabilidad para un experimento, es importante especificar cuál puede ser el conjunto de resultados y la frecuencia relativas en que ocurren estos. El modelo probabilístico consiste en el conjunto supuesto de posibles resultados y de las frecuencias relativas asignadas o probabilidades de dichos resultados. (p. 32). El objetivo de la teoría de probabilidades es proporcionar un modelo matemático adecuado, aplicable a la descripción e interpretación de los fenómenos aleatorios.

Esta teoría de probabilidades e inferencia estadística guarda una estrecha relación en la ejecución de un estudio actuarial a nivel de compañías. El cálculo del pasivo por concepto de jubilación patronal y desahucio obliga a la identificación de variables y probabilidades, más conocidas con la definición de hipótesis actuariales, que pudieran afectar dichos valores. En un estudio actuarial se busca aplicar modelos estadísticos y matemáticos que den paso a la medición de un pasivo laboral contingente reconocido por

las empresas a partir de las obligaciones laborales establecidas en la normativa vigente. Para este tipo de estudios se toma como base las normas financieras locales e internacionales, teniendo en cuenta probabilidades de muerte, de invalidez, de rotación, tasas de interés determinadas conforme al entorno macroeconómico, proyección de salarios y de costos de los beneficios.

Marco Conceptual

Con el propósito de argumentar la relación teórica de las variables que intervienen en el tema de investigación, se utilizó la técnica del mapa conceptual para la redacción del marco teórico. Una representación gráfica del mapa conceptual al que se hace referencia se observa en la figura 1:

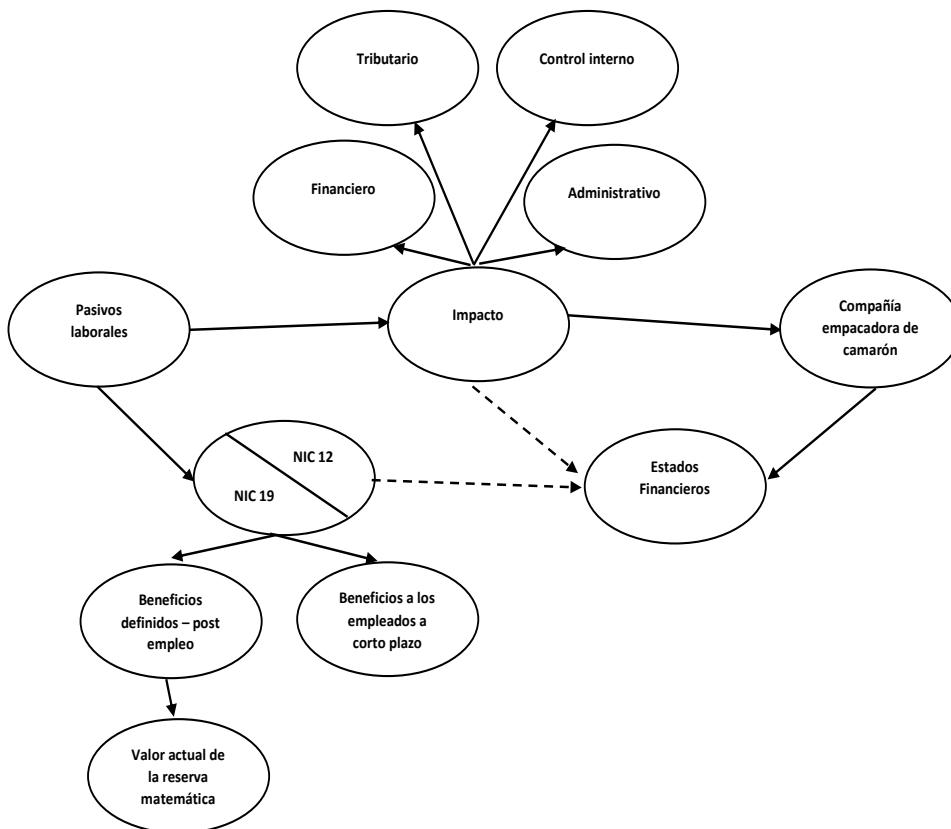


Figura 1: Mapa conceptual del análisis del impacto de la NIC 19 en los estados financieros de cierre de una empaquera de camarón

A continuación, se procede a describir los conceptos de las principales variables utilizadas en el planteamiento del problema de investigación; y su integración para construir la base que permitirá la interpretación de los resultados de la investigación y la formulación de las conclusiones.

Pasivos laborales.

Los pasivos laborales son las deudas del empleador generadas durante el tiempo que un trabajador presta servicio a la empresa. Este pasivo cubre los beneficios que establece el Código del Trabajo y cualquier otro beneficio convenido entre la compañía y el trabajador, descrito en alguna cláusula del contrato individual de trabajo.

Desde el punto de vista de la técnica contable, un pasivo es una obligación presente de la entidad para transferir un recurso económico como resultado de eventos pasados. El primer criterio de un pasivo es que la entidad tiene una “obligación”, lo que representa un deber o responsabilidad en la que una entidad no tiene la capacidad práctica de evitarla.

El segundo criterio de un pasivo es que la obligación requiere la transferencia de un *recurso económico*, lo que significa, por ejemplo: (a) obligación de pagar en efectivo; (b) obligación de entregar bienes o proporcionar servicios; y (c) obligación de intercambiar recursos económicos con otra parte en términos desfavorables.

El tercer criterio de un pasivo es que existe una obligación presente como resultado de *eventos pasados*. Los eventos pasados significan que la entidad ya obtuvo algún beneficio recibiendo bienes o servicios, por lo que la entidad tendrá que transferir un recurso económico que de otro modo no habría tenido que transferir. ((IASB) I. A., Marco Conceptual, 2018)

Homologando la definición de pasivo contenida en el Marco Conceptual de la NIIF con el concepto de pasivos laborales, se tiene que éstos son en primer lugar, obligaciones que la compañía debe a sus trabajadores, establecidas por la legislación laboral y jurídicamente exigibles por la parte a quien se le debe. En segundo lugar, las obligaciones laborales requieren que la compañía transfiera a favor de los trabajadores el

recurso económico expresado en moneda de circulación legal, por el importe y en el momento establecidos en el Código del Trabajo. Y, en tercer lugar, la compañía tiene las obligaciones laborales presentes como resultado de los servicios obtenidos de los trabajadores en el pasado.

Impacto.

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (Española, 2018), “impacto” significa: (a) el choque de un proyectil o de otro objeto contra algo o alguien; (b) huella o señal que deja impacto; efecto de una fuerza aplicada bruscamente; (c) golpe emocional producido por un acontecimiento o noticia desconcertante; (d) efecto producido en la opinión pública por un acontecimiento una disposición de la autoridad, una noticia, una catástrofe; etc.

Sin embargo, metafóricamente, cuando se habla de impacto también se puede estar haciendo referencia a situaciones que no implican choques si no que es más bien el efecto que determinados fenómenos tienen sobre la realidad. Esto es especialmente claro cuando se habla por ejemplo del impacto que ciertas medidas políticas, económicas o sociales tienen sobre una población. En este caso se trata de expresar que las mismas generarán algún tipo de reacción o efecto.

En este trabajo de investigación, se usa la palabra “impacto” para hacer referencia a los efectos que los pasivos laborales, medidos y registrados contablemente de conformidad con la NIC 19, tienen sobre una compañía. Estos efectos pueden ser del tipo: financiero, tributario, de control interno y administrativo.

Impacto financiero.

Un impacto financiero es el efecto que una transacción o evento tiene en la situación financiera de una entidad, en el resultado integral de sus operaciones, en su patrimonio y en sus flujos de efectivo. Es común utilizar esta expresión para en el análisis de cualquier situación que cambia todo el entorno financiero.

Considerando que las compañías en Ecuador están obligadas a mantener sus registros contables y preparar sus estados financieros de conformidad con las NIIF, serán los estados financieros básicos los que informarán a los lectores, de la naturaleza de la transacción o evento que produjo el impacto financiero, el momento en que sucedió y su importe monetario.

De acuerdo con el párrafo 4.69 del Marco Conceptual de NIIF, los gastos son disminuciones en los activos, o aumentos en los pasivos, que resultan en una disminución en el resultado integral del período y en el patrimonio, que no están relacionados con las distribuciones de utilidades o devolución de capital a favor de los accionistas ((IASB) I. A., Marco Conceptual, 2018).

El presente trabajo de investigación tiene como uno de sus objetivos analizar el impacto financiero que los costos, gastos y pasivos laborales tienen en una compañía empacadora de camarón.

Impacto tributario.

Un impacto tributario es el efecto que una transacción o evento tiene en el importe del impuesto a la renta que un contribuyente tiene que pagar a la autoridad tributaria, porque la transacción o evento representa un ingreso gravable o exento; o un gasto deducible o no deducible.

Según el artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno, las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente por los sujetos pasivos en los lugares y fechas determinados por el reglamento (Ecuador H. C., Ley de Régimen Tributario Interno, 2019). Por otro lado, el artículo 4 del Código Tributario establece que las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código (Ecuador H. C., Código Tributario, 2019).

En el ámbito de la contabilidad financiera, con frecuencia se observa que las NIIF y las leyes tributarias difieren en el tratamiento de ciertas transacciones, lo que hace que la utilidad contable antes de impuesto a la renta y la base imponible sean diferentes, generándose diferencias de naturaleza temporales y permanentes. Por este motivo, el importe de los gastos de impuesto incluidos en los estados financieros de las compañías difiere de la cantidad de impuesto a la renta a pagar a la autoridad tributaria.

Así como las compañías deben contabilizar los costos, gastos y pasivos laborales de conformidad con la NIC 19, ellas deben contabilizar el impuesto a la renta de conformidad con la NIC 12 “Impuesto a las ganancias”, norma cuyo objetivo es prescribir el tratamiento contable de la cantidad corriente a pagar (o recuperar) por el impuesto a la renta sobre la utilidad (pérdida) fiscal del período; y los impuestos diferidos a pagar (o recuperar) en períodos futuros, relacionados con las diferencias temporarias. De allí que este trabajo de investigación tiene como otro de sus objetivos, analizar el impacto tributario que los costos, gastos y pasivos laborales tienen en una compañía empaquera de camarón.

Impacto en el control interno.

Un impacto en el control interno de una entidad es la necesidad de procedimientos de control y registros contables que una transacción o evento requiere dentro del sistema de control interno, para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

De acuerdo con el literal c del párrafo 4 de la Norma Internacional de Auditoría 315 “Identificación y evaluación de los riesgos de errores significativos a través del entendimiento de la entidad y su entorno”, el control interno de una entidad es el proceso diseñado, implementado y mantenido por los encargados del gobierno, la administración y otro personal para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la entidad con respecto a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y la eficiencia de las operaciones, y el cumplimiento de las normas leyes y regulaciones aplicables (IAASB, 2018).

Por esta razón, otro de los objetivos en el proceso de análisis del impacto tributario que los costos, gastos y pasivos laborales tienen en una compañía empacadora de camarón, es el de identificar los procedimientos de control y los registros contables que la compañía debe mantener como parte su control interno, con relación a los elementos investigados.

Impacto administrativo.

Un impacto administrativo es el efecto que una acción tomada por los administradores tiene en los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, con los que cuenta una organización del tipo empresarial, en búsqueda de mejoras de los métodos de trabajo y dirección para que la empresa logre alcanzar sus objetivos.

El capital humano es el recurso más importante para las empresas, y en los departamentos de recursos humanos, cada vez más, están convencidos de que el talento humano es la herramienta que hace que las empresas sean más competitivas y capaces para hacer frente a nuevas situaciones que les permita alcanzar el éxito. Hasta la fecha de hoy, ninguna empresa funciona o ha funcionado sin, al menos, una persona. Es ésta la razón principal que hace a las personas el eje y el corazón del funcionamiento de las empresas (Inglés).

Es conocido que, armar un grupo de trabajo competitivo, reclutarlo, capacitarlo y desarrollarlo es un proceso que puede tomar varios años. Esta es otra de las razones para que las empresas consideren al talento humano como su capital más importante. Por estas consideraciones, el presente trabajo de investigación tiene como uno de sus objetivos analizar el impacto que pudieran tener las acciones a tomar por parte de la administración de una compañía empacadora de camarón, con relación a sus pasivos laborales.

Estados financieros.

Las empresas constantemente deben informar o brindar información sobre su situación financiera, resultados y proyectos. La presentación de esta información tiene como objetivo principal el cumplimiento de normas, pero también, la de proporcionar a

los miembros del gobierno corporativo de la compañía y a otros grupos de interés que tienen relación con ella, los datos para la correcta toma de decisiones.

(Marcotrigiano, 2013) afirma que los estados financieros representan, el medio fundamental que utilizan las empresas, para comunicar a los usuarios su situación financiera, a una fecha determinada, su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo, a lo largo de un período. La información financiera presentada en los estados financieros es utilizada por los distintos usuarios para la toma de decisiones. Un conjunto completo de estados financieros está conformado por: (a) un estado de situación financiera, (b) un estado de resultado integral, (c) un estado de cambios en el patrimonio, (d) un estado de flujos y (e) notas a los estados financieros.

Estado de situación financiera.

El estado de situación financiera informa los activos, pasivos y el patrimonio de los accionistas (propietarios) a una fecha determinada. En la tabla 1 se incluye el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 de la empacadora de camarón seleccionada para esta investigación:

Tabla 1

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018

(Expresado en miles de dólares de EUA)			
Activos		Pasivos y Patrimonio	
Activos corrientes		Pasivos corrientes	
Caja y bancos	765	Cuentas por pagar comerciales	20.112
Cuenta por cobrar comerciales	14.791	Pasivos por impuestos corrientes	163
Inventario	2.974	Obligaciones acumuladas	631
Otros activos	45	Total pasivos corrientes	20.906
Activos por impuestos corrientes	448	Pasivo no corrientes:	-
Total activos corrientes	19.024	Obligaciones por beneficios definidos	470
Activos no corrientes	-	Total pasivos	21.376
Propiedad, planta y equipo, neto	6.141	Patrimonio	-
Otros activos	103	Capital social	1.500
Activo por impuesto diferido	11	Reserva Legal	270
Total activos no corrientes	6.254	Utilidades retenidas	2.132
		Total patrimonio	3.902
Total activos	25.278	Total pasivos y patrimonio	25.278

Adaptado de Informe de Auditoría. Compañía Empacadora de Camarón. 2018

Se observa que este estado enumera los activos en la parte izquierda y los pasivos y el patrimonio de los accionistas en la parte derecha. El estado de situación financiera es una instantánea de la condición financiera de la compañía en un momento específico de tiempo, generalmente a fin de mes o al final del año.

Los activos son los recursos que posee la compañía y que los utiliza en la realización de sus actividades de producción y venta. La característica común de los activos es la de tener la capacidad de proporcionar servicios y beneficios económicos futuros que eventualmente resultan en entradas de efectivo.

Los pasivos son las obligaciones de la compañía a favor de terceros a quienes les debe dinero. Esta y otras compañías usualmente piden dinero prestado y compran materia prima y otros insumos de producción. Estas actividades económicas dan lugar a cuentas por pagar de varios tipos. En el caso de que la compañía no pueda pagar sus pasivos, los acreedores pueden legalmente forzar la liquidación de la compañía y que se paguen las deudas antes que paguen las participaciones a los accionistas.

El patrimonio de los accionistas es la parte de las obligaciones que la compañía tiene con los propietarios del negocio. Es igual a los activos totales menos pasivos totales. Esta simple definición se deriva del hecho de que, en caso de liquidación de la compañía, la ley obligará primero a usar los activos para cancelar las deudas con los acreedores; y luego de esto, los activos que queden serán de los propietarios o accionistas.

Estado de resultado integral.

El estado de resultado integral reporta los ingresos, costos y gastos por un período específico de tiempo. En la tabla 2 se incluye el estado de resultado integral por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 de la empaadora de camarón seleccionada para esta investigación:

Tabla 2

Estado de resultado integral por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

(Expresado en miles de dólares de EUA)	
Ingresos ordinarios	68.989
Costo de ventas	(64.760)
Utilidad bruta	4.230
Gastos de venta	(821)
Gastos de administracion	(1.559)
Otros ingresos	113
Utilidad antes de impuesto a la renta	1.964
Gastos por impuesto a la renta	-
Corriente	(503)
Diferido	11
Utilidad neta y resultado integral del año	1.471

Adaptado de Informe de Auditoría. Compañía Empacadora de Camarón. 2018.

El estado de resultado enumera los ingresos primero, seguido por los costos y gastos. Al final de este estado financiero se observa la utilidad neta o (pérdida neta). La utilidad neta resulta cuando los ingresos exceden los costos y gastos. Una pérdida neta se produce cuando los costos y gastos superan los ingresos.

Los ingresos son el aumento bruto en el patrimonio, resultante de las actividades de negocios realizadas por la compañía con el propósito de generar ingresos. Generalmente, los ingresos resultan de la venta de bienes y servicios. Los ingresos generalmente resultan en un aumento en un activo.

Los costos y gastos son el valor de los activos consumidos o servicios utilizados en el proceso de generar ingresos. Son disminuciones en el patrimonio que resultan de la acción de operar el negocio. Por ejemplo, los principales costos y gastos de la compañía en estudio lo constituyen el camarón al natural; sueldos, salarios y beneficios sociales; otros gastos de fabricación; etc.

Estado de cambios en el patrimonio.

El estado de cambios en el patrimonio informa los cambios ocurridos en el patrimonio de los propietarios en un período de tiempo. Este período de tiempo es el mismo que el cubierto por el estado de resultado integral. En la tabla 3 se incluye el estado de cambios en el patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 de la empacadora de camarón seleccionada para esta investigación:

Tabla 3

Estado de cambios en el patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

	(Expresado en miles de dólares de EUA)				
	Capital Social	Reserva Legal	Adopcion por primera vez de las NIIF	Resultados	Total
Saldo al 31 diciembre 2016	50	33	(7)	1.946	2.022
Aumento de capital	1.450	-	-	-	1.450
Utilidad neta y resultado integral del año	-	-	-	905	905
Apropiacion del año	-	90	-	(90)	-
Saldo al 31 diciembre 2017	1.500	123	(7)	2.760	4.376
Dividendos pagados	-	-	-	(1.946)	(1.946)
Utilidad neta y resultado integral del año	-	-	-	1.471	1.471
Apropiacion del año	-	147	-	(147)	-
Saldo al 31 de diciembre 2018	1.500	270	(7)	2.138	3.902

Adaptado de Informe de Auditoría. Compañía Empacadora de Camarón. 2018.

La primera línea de este estado muestra los diferentes elementos (cuentas) que conforman el patrimonio de los accionistas con sus saldos al inicio del año. Luego se presentan los aumentos en el patrimonio ocurridos durante el período, asignándole una línea a las diferentes fuentes: aumento de capital, utilidad neta, etc. En estado también se presentan las disminuciones que pudiera haber experimentado el patrimonio, como las disminuciones de capital, la pérdida neta incurrida en las operaciones comerciales, etc. En resumen, este estado indica el por qué el patrimonio de los accionistas ha aumentado o disminuido durante el período.

Estado de flujos de efectivo.

El estado de flujos de efectivo informa sobre las fuentes, usos y cambios en el efectivo, producidos por las operaciones efectuadas por la compañía durante un período. Este período de tiempo es el mismo que el cubierto por el estado de resultado integral y el estado de cambios en el patrimonio. En la tabla 4 se incluye el estado de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 de la empaedora de camarón seleccionada para esta investigación:

Tabla 4

Estado de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

(Expresado en miles de dólares de EUA)	
Flujo de efectivo proveniente de actividades de operacion	
Recibido de clientes	69.886
Pagado a proveedores y a empleados	(67.451)
Efectivo generado por las operaciones	2.435
Otros ingresos	113
Impuesto a la renta pagado	(503)
Flujo de efectivo proveniente de actividades de operacion	2.045
Flujo de efectivo usado en actividades de inversion	
Compras de propiedades, planta y equipos	(660)
Compras de activos intangibles	(60)
Flujo de efectivo usado en actividades de inversion	(720)
Flujos de efectivo proveniente de (usado en) actividades de financiacion:	
Dividendos pagados	(1.913)
Aportes en efectivo	-
Flujos de efectivo proveniente de (usado en) actividades de financiacion	(1.913)
Aumento (disminucion)	(588)
Caja y bancos al principio del año	1.353
Caja y bancos al final año	765

Adaptado de Informe de Auditoría. Compañía Empacadora de Camarón. 2018.

Como se observa, el estado de flujo de efectivo reporta (1) los efectos en efectivo de las actividades de operaciones de una empresa durante el período, (2) sus actividades de inversión, (3) sus actividades de financiación, (4) el aumento o la disminución en efectivo durante el período, y (5) el importe en efectivo al final del período. Informar

sobre las fuentes, usos y cambios en efectivo es útil porque los accionistas, acreedores, y otros quieren saber lo que está sucediendo con el recurso líquido de la compañía: “el efectivo”.

El estado de flujos de efectivo es el que permite responder a preguntas importantes que suelen tener los lectores de los estados financieros, como las siguientes: (1) ¿De dónde vino el efectivo durante el período?; (2) ¿En qué se utilizó el efectivo durante el período?; y (3) ¿Cuál fue el cambio en el saldo de la caja durante el período?

Normas Internacionales de Información Financiera.

Desaparecer las barreras geográficas e implementar un lenguaje global, donde la contabilidad y la información financiera internacional integren un canal de información para que negocios, gobiernos e inversionistas puedan interrelacionarse entre sí, ha sido una de las misiones llevada a cabo por el IASB, con la creación de un marco de propósito general de información financiera, diseñado para satisfacer las necesidades comunes de información financiera de una amplia gama de usuarios, denominado: “Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El desarrollo de este trabajo de investigación determinó la necesidad de analizar la aplicación de dos de las normas pertenecientes al marco contable conformado por las NIIF: (a) NIC 19 Beneficios a los empleados; y (b) NIC 12 Impuesto a las ganancias. Son estas normas las que capturan la información relacionada con el impacto de los pasivos laborales; y direccionan su inclusión en los registros contables y estados financieros de la compañía empacadora de camarón seleccionada.

NIC 19 Beneficios a los empleados.

La contabilidad de los beneficios a los empleados ((IASB) I. A., NIC 19 Beneficios a los empleados, 2018) puede ser dividida en dos secciones: (a) beneficios a los empleados a corto plazo; y (b) beneficios post empleo.

(a) Beneficios a los empleados a corto plazo

Son aquellos beneficios que se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo anual sobre el que se informa, en el que los empleados prestan los servicios relacionados. Ejemplos:

- sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social;
- décimo tercer sueldo
- décimo cuarto sueldo
- fondo de reserva
- vacaciones
- participación de trabajadores

De conformidad con la NIC 19, por cada uno de los empleados que hayan prestado sus servicios a la compañía durante el periodo contable, ésta deberá reconocer el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios, como un débito a gasto o al costo de los inventarios en proceso si fuera el caso; y como un crédito a pasivos acumulados (beneficios a los empleados a corto plazo), después de deducir cualquier valor pagado por anticipado.

Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, la compañía reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

Asimismo, según la NIC 19, la compañía reconocerá el costo esperado del beneficio “participación de trabajadores en la utilidad” si: (a) la compañía tiene una obligación presente, legal o implícita, de hacer tales pagos como consecuencia de sucesos pasados; y (b) pueda realizarse una estimación fiable de la obligación. Existe una obligación presente cuando, y solo cuando, la entidad no tiene otra alternativa realista que realizar los pagos.

Este es el caso en Ecuador, en donde la participación de trabajadores en la utilidad es para la compañía (a) una obligación legal establecida por el Código de Trabajo; y (b) de estimación fiable, porque se determina aplicando el 15% a la utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta que surge de los registros contables.

(b) Beneficios post empleo

Son los beneficios que la compañía está obligada a pagar después que el trabajador complete su período de empleo. Ejemplos:

- jubilación patronal
- desahucio

Los beneficios post empleo no incluyen las indemnizaciones por despido intempestivo que la compañía tendría que pagar si resolviera unilateralmente dar por terminado el contrato de trabajo antes de su vencimiento o antes de lograr la aceptación del empleado.

El plan de jubilación patronal que ordinariamente administran las compañías ecuatorianas es lo que la NIC 19 denomina “plan de beneficios definidos”. Este tipo de plan describe los beneficios que los empleados recibirán cuando se jubilen. Estos beneficios son calculados en función de los años de servicio de un empleado, el nivel de compensación en los años próximos a la jubilación, el valor del dinero en el tiempo, la mortalidad poblacional e índice de rotación laboral.

La medición y reconocimiento contable del plan de jubilación patronal están relacionados con variables futuras desconocidas, lo que motiva a que las compañías contraten a los actuarios para garantizar que el cálculo del pasivo por jubilación patronal sea apropiado para el grupo de empleados contratados.

Los actuarios son personas capacitadas a través de programas de certificación y autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para asignar probabilidades a eventos futuros y determinar sus efectos financieros. Los empleadores dependen mucho de la asistencia profesional de los actuarios para el desarrollo, implementación y financiamiento de fondos de pensiones.

Los actuarios hacen predicciones (suposiciones actuariales) de las tasas de mortalidad, rotación de los empleados, tasas de interés, frecuencia de jubilación anticipada, salarios futuros y cualquier otro factor necesario para operar un plan de pensiones. También computan los diversos componentes de las pensiones jubilares que afectan a los estados financieros, como el pasivo de pensión, el costo anual de mantenimiento del plan y el costo de cualesquiera enmiendas al plan. En resumen, la contabilidad de los planes de pensiones de beneficios definidos depende en gran medida de la información y las mediciones a cargo de los actuarios.

De acuerdo con el párrafo 57 de la NIC 19, la contabilización, por parte de la compañía, de los planes de jubilación patronal supone los siguientes pasos:

- (a) utilizar técnicas actuariales y el método de la unidad de crédito proyectada para hacer una estimación fiable del pasivo final para la entidad del beneficio que los empleados tienen acumulado (devengado) a cambio de sus servicios en los periodos presente y anteriores;
- (b) descontar ese pasivo para determinar el valor presente de la obligación por beneficios definidos y el costo de los servicios presentes;
- (c) deducir el valor razonable de los activos del plan, del valor presente de la obligación por beneficios definidos;
- (d) determinar los importes a reconocer en el resultado del periodo: el costo del servicio presente; cualquier costo por servicios pasados; y el interés neto sobre el pasivo por beneficios definidos neto; y
- (e) determinar las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos neto a reconocer en otro resultado integral, que comprende las ganancias y pérdidas actuariales.

Otro de los objetivos del presente trabajo de investigación es el de analizar los componentes de los pasivos laborales en una compañía empacadora de camarón.

NIC 12 Impuesto a las ganancias.

La contabilidad para el impuesto sobre la renta implica juicios significativos. Los accionistas deben estar bien informados de las disposiciones contables relacionadas con los impuestos para poder evaluar estos juicios. Así, las compañías deben presentar información financiera a la comunidad de los negocios, que proporcione una clara imagen de las obligaciones y beneficios fiscales actuales y potenciales.

Las compañías están obligadas a presentar declaraciones de impuesto a la renta siguiendo la normativa contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno y las pautas desarrolladas por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Sin embargo, por la normativa contenida en la Ley de Compañías y las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las compañías están también obligadas a mantener sus registros contables y preparar sus estados financieros de conformidad con las NIIF.

Debido a que las NIIF y las regulaciones impositivas difieren de varias maneras, con frecuencia se observan diferencias entre la “utilidad contable antes de impuesto a la renta” y la “base imponible”, por lo que el importe que una compañía reporta como “gasto de impuesto a la renta” diferirá del valor de impuesto a pagar al SRI.

Esto sucede generalmente cuando hay diferencias temporarias entre los montos reportados para propósitos tributarios y aquellos reportados para propósitos contables. De acuerdo con la NIC 12, una diferencia temporaria es la diferencia entre la base impositiva de un activo o pasivo y su importe contable (valor en libros) informado en los estados financieros, que dará lugar a importes imponibles o deducibles en ejercicios futuros. Los importes imponibles aumentarán la base imponible en años futuros. Los montos deducibles disminuirán la base imponible en los años futuros ((IASB) I. A., 2018).

Un supuesto inherente al estado de situación financiera de una compañía es que las compañías recuperan y liquidan los activos y pasivos a sus montos informados (valores en libros). Este supuesto crea un requisito en la contabilidad de devengo para reconocer en el período contable corriente, las consecuencias fiscales futuras de las diferencias temporarias. Es decir, las compañías deben reconocer un pasivo por impuestos diferidos

por la cantidad de impuestos sobre la renta que se pagará (o un activo por impuestos diferidos por el monto de impuestos que serán reembolsados) cuando se recuperen y liquiden los importes reportados de los activos y pasivos, respectivamente.

El presente trabajo de investigación tiene como otro de sus objetivos analizar el impacto financiero en el impuesto a la renta que los costos, gastos y pasivos laborales tienen en una compañía empacadora de camarón.

Marco Referencial

El sector camaronero.

La Acuicultura es uno de los sectores con mayor crecimiento y desarrollo dentro de la economía del Ecuador. Por más de medio siglo ha mantenido al camarón como su principal producto de exportación. Zabala, Burgos, Calvopiña (2019) afirma: “Los niveles de crecimiento del sector camaronero le han permitido posicionarse al camarón como el segundo producto de exportación más importante después del petróleo, desplazando al banano de este lugar” (p. 108).

De acuerdo con información del Banco Central del Ecuador, del total de ingresos producidos por todas las empresas que forman parte del sector camaronero, el 66% proviene de la producción primaria (cría de camarón), mientras que el 24% corresponde a empresas dedicadas al procesamiento y conservación del producto y el 10% restante a la venta al por mayor de éste.

En la actualidad la explotación y cría de camarón ha evolucionado de forma considerable, pasando de mecanismos artesanales a procesos con alta demanda de investigación y generación de valor agregado a la cadena de producción. La implementación de laboratorios, ingeniería genética y tecnología han contribuido en el desarrollo de piscinas y optimización de los espacios y lugares de producción; así como modernas técnicas de refrigeración y conservación del producto han colaborado con el aumento de las exportaciones.

En los últimos cinco años, el crecimiento de las exportaciones de este crustáceo ha denominado al Ecuador, como el segundo productor mundial de camarón, después de India, representando con sus ventas el 16% de las exportaciones a nivel mundial. En dicho ranking al Ecuador le siguen países como Vietnam, Indonesia, Argentina, Tailandia y China.

Una estrategia favorable del sector fue el cambio de destino en sus exportaciones de camarón. Hace 10 años los principales destinos de las exportaciones de camarón ecuatoriano estaban en Europa y Estados Unidos. En la actualidad, la apertura comercial en países asiáticos ha logrado que más del 60% del camarón que se exporta sea colocado en esta región.

Durante el 2017 los ingresos generados por las 784 empresas activas que guardan relación con el sector camaronero alcanzaron una cifra de USD 4.350 millones. Esta cantidad le ofrece al sector una renta de USD 275.9 millones y a la vez genera un aporte tributario por USD 54.6 millones.

Hay que contemplar también que en este mismo periodo la industria camaronera sufrió un golpe importante debido a que los precios internacionales sufrieron una reducción sostenida, colocándose de USD 14.7 a USD 12 por kilo. La sobreoferta o exceso de oferta a nivel mundial es considerado un factor determinante en esta reducción del precio del kilo de camarón. Varios expertos proyectan que para el 2019 el precio por kilo de camarón se mantendrá por debajo de USD 13, lo que constituiría un importante declive en los márgenes de utilidad.

En el 2018, las exportaciones de camarón alcanzaron una cifra de USD 3.234 millones, monto que representó el 15% del total de exportaciones del país, mientras que las ventas de petróleo crudo alcanzaron el 36.3% y las del banano el 14.8% de las exportaciones totales ecuatorianas. (p.109). En la actualidad la importancia de este crustáceo como aporte a la economía del Ecuador es tal, que por sí solo representa el 1.1% del producto interno bruto (PIB).

De acuerdo con informes de los auditores externos sobre los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, archivados en la plataforma de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que constituyen información pública, en la Tabla 5 se observa el ranking de la diez principales compañías exportadoras de camarón en función de los totales de ingresos:

Tabla 5

Ranking de las compañías exportadoras de camarón según el total de ingresos 2018

(Expresado en millones de dólares de EUA)

Rk	Empresa	Total de Ingresos	Utilidad	Impuesto Renta
1	Proexpo, Procesadora y Exportadora de Mariscos S.A.	120,26	2,99	0,60
2	Procesadora de Mariscos de el Oro Promaoro S.A.	77,26	0,91	0,19
3	Empacadora Crustamar S.A.	68,40	1,59	0,40
4	Exportadora de Productos del Océano Oceanproduct Cia. Ltda.	56,67	0,26	0,14
5	Frigopesca C.A.	20,34	0,16	0,04
6	Procesadora de Camarón el Oro Procaoro Cia. Ltda.	17,70	0,20	0,03
7	Quimanservi S.A	13,79	0,42	0,08
8	Comjesmar S.A	7,80	0,24	0,09
9	Camarones y Langostinos S.A. Langoquil	6,95	0,09	0,07
10	Israelmar S.A	6,80	0,27	0,05

Adaptado de Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros. 2018. Ranking de las compañías exportadoras de camarón.

En el desarrollo de la presente investigación, una de las compañías incluidas en la Tabla 5 fue seleccionada; y por razones de confidencialidad, en adelante se hará referencia a ella como “la compañía empacadora de camarón”. Uno de los factores que influyeron en la selección de dicha entidad es la importancia que mantiene la misma dentro del sector exportador camaronero. Su selección forma parte del resultado luego de la aplicación de la metodología de investigación descrita en el Capítulo 2.

La “compañía empaedora de camarón” seleccionada fue constituida en el 2010. Su actividad principal es la compra, procesamiento, empaque y comercialización de camarones, langostinos y langostas para exportación. La totalidad del producto es vendido a compañías relacionadas del exterior. El domicilio principal de la compañía donde se desarrollan sus actividades es el cantón Guayaquil Al 31 de diciembre del 2018 la compañía mantenía 412 empleados contratados en la modalidad de relación de dependencia.

Marco Legal

Si bien el tema de investigación titulado: “Análisis del impacto de la NIC 19 en el cierre de los estados financieros de una compañía empaedora de camarón a partir del periodo 2019” está enmarcado en el campo de la “Economía” y consecuentemente en las Ciencias Sociales, existen aspectos legales provenientes del Derecho (otra disciplina de las Ciencias Sociales) que deben ser tomados en cuenta, por lo que es necesario hacer referencia a todas las leyes que tienen relación con el tema de investigación en sí y con ciertos conceptos descritos el marco teórico del mismo. En la figura 2 se observa la interrelación que existe entre ciertas variables del tema de investigación y las leyes ecuatorianas:

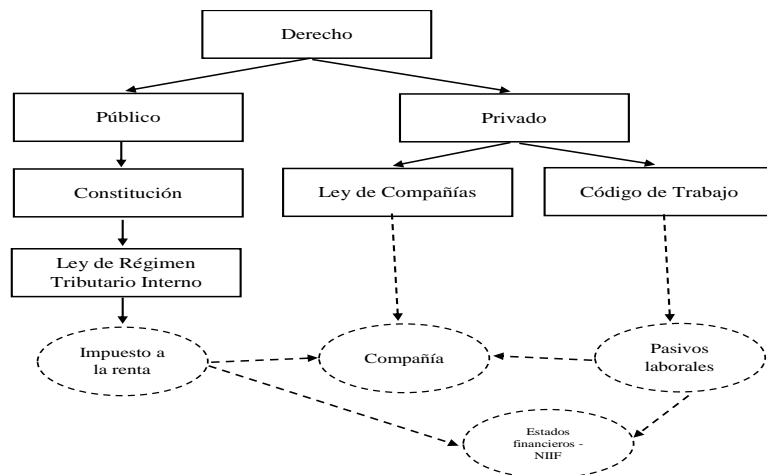


Figura 2: Interrelación entre la compañía, los estados financieros, los pasivos laborales y las leyes ecuatorianas.

Derecho.

El derecho es un conjunto de principios y normas, generalmente expresivos de una concepción de justicia y orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de forma coactiva por parte del Estado. Su carácter y contenido está basado en las relaciones sociales en un determinado lugar y tiempo (Wikipedia, Derecho, 2019). El Derecho se clasifica en Derecho Público y Derecho Privado.

Derecho Público.

El Derecho Público es la parte del ordenamiento jurídico que regula la relación entre entes públicos y las del Estado con los particulares. La característica del derecho público es que sus mandatos no se encuentran sujetos a la autonomía de la voluntad que pudiesen ejercer las partes (es decir «no» pueden ser modificados por las partes en uso legítimo de su autonomía de la voluntad, como sí ocurre en el derecho privado).

En otras palabras, se puede hacer solo aquello que la norma expresamente permite a quien es el competente para ello. La Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Régimen Tributario Interno constituyen ejemplos de leyes derivadas del Derecho Público.

Derecho Privado.

El derecho privado es la rama del derecho que se ocupa de las relaciones jurídicas entre particulares. La distinción entre derecho privado y derecho público constituye, históricamente, uno de los fundamentos principales de la clasificación del derecho. El criterio tradicional considera que, si uno de los sujetos intervinientes en una relación es «público», es decir, es el Estado, estamos en presencia de derecho público. Por el contrario, si ninguno de los sujetos de la relación que contemplamos es el Estado, estamos ante una relación de derecho privado (Wikipedia, Wikipedia La enciclopedia libre, 2019).

Sin embargo, este criterio no excluye la intervención del Estado en la regulación de los derechos y deberes que existen entre sus ciudadanos ni niega el papel de juez que,

en último caso, siempre se atribuye el Estado. Pero no considera que esta implicación sea definitoria de una relación de derecho privado. La Ley de Compañías y el Código de Trabajo constituyen ejemplos de leyes derivadas del Derecho Privado.

La Constitución de la República del Ecuador.

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 es la norma jurídica suprema vigente en Ecuador. Reemplazó a la Constitución de 1998. Fue redactada por la Asamblea Nacional Constituyente que sesionó entre 2007 y 2008; y luego, el texto normativo fue sometido a referéndum constitucional siendo aprobado mediante sufragio universal obteniendo el 63.93 % de los votos válidos. El texto aprobado fue enviado y publicado en el Registro Oficial y rige como constitución nacional desde el 20 de octubre de 2008.

La Constitución de 2008 se establece como la norma jurídica de mayor jerarquía dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, primando inclusive sobre los convenios y tratados internacionales —salvo excepciones en casos de derechos humanos más beneficiosos—, leyes orgánicas y ordinarias, así como las demás normas expedidas por gobiernos autónomos descentralizados de entidades subnacionales y las redactadas por ministerios e instituciones públicas. Esta supremacía obliga a todas las nuevas normas infra constitucionales a que sean redactadas en concordancia a los derechos y garantías establecidas en el texto constitucional.

Al amparo de la Constitución el Estado Ecuatoriano ejerce su poder tributario con el propósito de obtener de los particulares ingresos que sirvan para sufragar el gasto público en aras de la consecución del bien común; y decreta las leyes tributarias, entre la que encontramos como ley principal a la Ley de Régimen Tributario Interno.

Ley de Régimen Tributario Interno.

La Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) es una ley especial que contempla varios de los impuestos que existen en Ecuador: (1) Impuesto a la Renta; (2) Impuesto al Valor Agregado; (3) Impuesto a los Consumos Especiales; y (4) Régimen Impositivo Simplificado. Además, determina todos los aspectos relativos a estos impuestos: hecho

generador, cuantía del tributo, cuándo y cómo deben pagarse, deducciones, exenciones, cálculo de intereses en circunstancias determinadas, entre otros temas.

De acuerdo con esta Ley, el impuesto a la renta es un pago obligatorio que aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras, dentro de un ejercicio impositivo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre. Los siguientes elementos contenidos en la LRTI tienen relación directa con el tema de la presente investigación: (1) La contabilidad; (2) Tarifa de impuesto a la renta para sociedades; e (3) Impuestos diferidos:

(1) La contabilidad

El artículo 20 de la LRTI (Ecuador H. C., 2019) indica que la contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración *los principios contables de general aceptación*, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.

El artículo 39 del Reglamento de Aplicación de la LRTI establece que los estados financieros deben ser preparados de acuerdo con los principios del marco normativo exigido por el *organismo de control pertinente* y servirán de base para la elaboración de las declaraciones de obligaciones tributarias, así como también para su presentación ante los organismos de control correspondientes.

El organismo de control pertinente para la compañía empaedora de camarón seleccionada es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y el marco normativo exigido por ella para la preparación de los estados financieros es el constituido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

(2) La tarifa de impuesto a la renta para sociedades

El artículo 37 de la LRTI estipula que los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

(3) Impuestos diferidos

El numeral 11 del Artículo innumerado después del Artículo 28 del Reglamento de Aplicación de la LRTI establece que las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

El inciso f) del numeral 1 del Artículo 28 del Reglamento de Aplicación de la LRTI establece que serán deducibles siempre y cuando no hayan sido utilizados como costos de producción, la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el código de trabajo. A efectos de realizar los pagos por concepto de desahucio y jubilación patronal, obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

La Ley para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera creó nuevos beneficios e incentivos tributarios, cuyos objetivos principales se enmarcan en el fomento del empleo, el combate a la evasión tributaria y la reactivación económica del Ecuador entró en vigor desde el 1 de enero de

2018. En consecuencia, a partir del período contable 2018, las provisiones por desahucio y jubilación no son deducibles para el pago del impuesto a la renta.

Ley de Compañías.

La Ley de Compañías es el marco jurídico bajo el cual funcionan las empresas legalmente constituidas en el Ecuador. Se expidió en noviembre de 1999 por el Congreso Nacional y norma y regula la actividad empresarial dentro del país. El ente que vigila que se cumplan con todas las disposiciones exigidas en esta Ley es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Además, es en la misma Superintendencia donde están registradas todas las empresas que funcionan legalmente en Ecuador. Los siguientes elementos contenidos en la Ley de Compañías tienen relación directa con el tema de la presente investigación: (1) De la compañía anónima; y (2) De los balances:

(1) De la compañía anónima

El artículo 143 de la Ley de Compañías establece que la compañía anónima es una sociedad cuyo capital, dividido en acciones negociables, está formado por la aportación de los accionistas que responden únicamente por el monto de sus acciones. La compañía empacadora de camarón seleccionada es una sociedad constituida como compañía anónima.

(2) De los balances

El artículo 289 de la Ley de Compañías indica que el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos reflejarán fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha de cierre del ejercicio social de que se trate y el resultado económico de las operaciones efectuadas durante dicho ejercicio social, según aparezcan de las anotaciones practicadas en los libros de la compañía y de acuerdo con lo dispuesto en este párrafo, en concordancia con los principios de contabilidad de general aceptación.

En agosto de 2006, el Superintendente de Compañías, haciendo uso de la facultad que le otorga el Artículo 294 de la Ley de Compañías para determinar mediante resolución los

principios contables que aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los estados financieros, las compañías y entidades sujetas a su control, mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

La compañía empacadora de camarón seleccionada mantiene sus registros contables y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del período contable 2010.

Código de Trabajo.

El código de trabajo es un documento para legislar la actividad laboral en el Ecuador. Fue creado por la Comisión de Legislación y Codificación del Honorable Congreso Nacional, de conformidad con la Constitución Política de la República del Ecuador; observando los convenios suscritos con la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y Adolescencia, entre otras. El objetivo de este Código es el de regular las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplica a las diversas modalidades y condiciones de trabajo.

Los siguientes elementos contenidos en el Código de Trabajo tienen relación directa con el tema de la presente investigación: (1) Derecho a la décima tercera remuneración o bono navideño; (2) Derecho a la décima cuarta remuneración; (3) Del fondo de reserva; (4) De las vacaciones; (5) De las utilidades; (6) Desahucio; y (7) De la jubilación:

(1) Derecho a la décima tercera remuneración o bono navideño

El Artículo 111 del Código de Trabajo establece que los trabajadores tienen derecho a que sus empleadores les paguen mensualmente, la parte proporcional a la doceava parte de las remuneraciones que perciban durante el año calendario. A pedido escrito de la trabajadora o el trabajador, este valor podrá recibirse de forma acumulada, hasta el veinte y cuatro de diciembre de cada año.

El período de cálculo está comprendido del 1 de diciembre del año anterior al 30 de noviembre del año en curso. Los trabajadores que hayan laborado por un tiempo inferior al período de cálculo o que se hayan desvinculado del empleador antes de la fecha de pago, tienen derecho al pago de una parte proporcional del décimo tercer sueldo.

(2) Derecho a la décima cuarta remuneración

El Artículo 113 del Código de Trabajo estipula que los trabajadores percibirán, además, sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tienen derecho, una bonificación mensual equivalente a la doceava parte de la remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general.

A pedido escrito de la trabajadora o el trabajador, este valor podrá recibirse de forma acumulada, hasta el 15 de marzo en las regiones de la Costa e Insular, y hasta el 15 de agosto en las regiones de la Sierra y Amazónica. Para el pago de esta bonificación se observará el régimen escolar adoptado en cada una de las circunscripciones territoriales.

El período de cálculo del décimo cuarto sueldo para los trabajadores de la costa y región insular es del 1 de marzo del año anterior al 28 de febrero del año en curso; y para los trabajadores de la sierra y oriente, del 1 de agosto del año anterior al 31 de julio del año en curso. Los trabajadores que hayan laborado por un tiempo inferior al período de cálculo o que se hayan desvinculado del empleador antes de la fecha de pago, tienen derecho al pago de una parte proporcional del décimo cuarto sueldo.

(3) Del fondo de reserva

El Artículo 196 del Código de Trabajo indica que todo trabajador que preste servicios por más de un año tiene derecho a que el empleador le abone una suma equivalente a un mes de sueldo o salario por cada año completo posterior al primero de sus servicios. Estas sumas constituirán su fondo de reserva o trabajo capitalizado. El trabajador no perderá

este derecho por ningún motivo. El trabajador puede solicitar que el empleador deposite el valor por fondo de reserva directamente al IESS.

(4) De las vacaciones

El Artículo 69 del Código de Trabajo estipula que todo trabajador tendrá derecho a gozar anualmente de un período ininterrumpido de quince días de descanso, incluidos los días no laborables. Los trabajadores que hubieren prestado servicios por más de cinco años en la misma empresa o al mismo empleador, tendrán derecho a gozar adicionalmente de un día de vacaciones por cada uno de los años excedentes o recibirán en dinero la remuneración correspondiente a los días excedentes. Los días de vacaciones adicionales por antigüedad no excederán de quince, salvo que las partes, mediante contrato individual o colectivo, convinieren en ampliar tal beneficio.

El trabajador recibirá por adelantado la remuneración correspondiente al período de vacaciones. Los trabajadores menores de dieciséis años tendrán derecho a veinte días de vacaciones y los mayores de dieciséis y menores de dieciocho, lo tendrán a dieciocho días de vacaciones anuales.

(5) De las utilidades

El Artículo 97 del Código de Trabajo indica que el empleador o empresa reconocerá en beneficio de sus trabajadores el quince por ciento (15%) de las utilidades líquidas. Este porcentaje se distribuirá así: (a) el diez por ciento (10%) se dividirá para los trabajadores de la empresa, sin consideración a las remuneraciones recibidas por cada uno de ellos durante el año correspondiente al reparto y será entregado directamente al trabajador; y (b) el cinco por ciento (5%) restante será entregado directamente a los trabajadores de la empresa, en proporción a sus cargas familiares, entendiéndose por éstas al cónyuge o conviviente en unión de hecho, los hijos menores de dieciocho años y los hijos minusválidos de cualquier edad.

El reparto se hará por intermedio de la asociación mayoritaria de trabajadores de la empresa y en proporción al número de estas cargas familiares, debidamente acreditadas

por el trabajador ante el empleador. De no existir ninguna asociación, la entrega será directa. Quienes no hubieren trabajado durante el año completo, recibirán por tales participaciones la parte proporcional al tiempo de servicios.

(6) Desahucio

Según el Artículo 184 del Código de Trabajo, desahucio es el aviso por escrito con el que una persona trabajadora le hace saber a la parte empleadora que su voluntad es la de dar por terminado el contrato de trabajo, incluso por medios electrónicos. Dicha notificación se realizará con al menos quince días del cese definitivo de las labores, dicho plazo puede reducirse por la aceptación expresa del empleador al momento del aviso.

También se pagará la bonificación de desahucio en todos los casos en los cuales las relaciones laborales terminen por acuerdo de las partes. El desahucio se notificará en la forma prevista en el capítulo "De la Competencia y del Procedimiento".

De acuerdo con el Artículo 185 del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador. Igual bonificación se pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes.

El empleador, en el plazo de quince días posteriores al aviso del desahucio, procederá a liquidar el valor que representan las bonificaciones correspondientes y demás derechos que le correspondan a la persona trabajadora, de conformidad con la ley y sin perjuicio de las facultades de control del Ministerio rector del trabajo.

(7) De la jubilación

El Artículo 216 del Código de Trabajo estipula que los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores de acuerdo con las siguientes reglas:

1. La pensión se determinará siguiendo las normas fijadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la jubilación de sus afiliados, respecto de los coeficientes, tiempo de servicios y edad, normas contempladas en los estatutos vigentes al 17 de noviembre de 1938 (Artículo 218 del Código de Trabajo). Se considerará como "haber individual de jubilación" el formado por las siguientes partidas:
 - a) Por el fondo de reserva a que tenga derecho el trabajador; y,
 - b) Por una suma equivalente al cinco por ciento del promedio de la remuneración anual percibida en los cinco últimos años, multiplicada por los años de servicio.
2. En ningún caso la pensión mensual de jubilación patronal será mayor que la remuneración básica unificada media del último año ni inferior a treinta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30) mensuales, si solamente tiene derecho a la jubilación del empleador, y de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20) mensuales, si es beneficiario de doble jubilación.
3. El trabajador jubilado podrá pedir que el empleador le garantice eficazmente el pago de la pensión o, en su defecto, deposite en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el capital necesario para que éste le jubile por su cuenta, con igual pensión que la que le corresponda pagar al empleador, o podrá pedir que el empleador le entregue directamente un fondo global sobre la base de un cálculo debidamente fundamentado y practicado que cubra el cumplimiento de las pensiones mensuales y adicionales determinados en la ley, a fin de que el mismo trabajador administre este capital por su cuenta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, el jubilado no podrá percibir por concepto de jubilación patronal una cantidad inferior al cincuenta por ciento del sueldo, salario o remuneración básicos mínima unificada sectorial que correspondiere al puesto que ocupaba el jubilado al momento de acogerse al beneficio, multiplicado por los años de servicio.

El acuerdo de las partes deberá constar en acta suscrita ante notario o autoridad competente judicial o administrativa, con lo cual se extinguirá definitivamente la obligación del empleador; y,

4. En caso de liquidación o prelación de créditos, quienes estuvieren en goce de jubilación, tendrán derecho preferente sobre los bienes liquidados o concursados y sus créditos figurarán entre los privilegiados de primera clase, con preferencia aun a los hipotecarios.

Las reglas 1, 2 y 3, se refieren a los trabajadores que no llegaren a ser afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social hasta el momento de obtener su jubilación. A los trabajadores que se hallaren afiliados cuando soliciten la jubilación, se aplicarán las mismas reglas, pero el empleador tendrá derecho a que del fondo de jubilación formado de acuerdo con la regla 1, se le rebaje la suma total que hubiere depositado en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en concepto de aporte del empleador o por fondo de reserva de este.

En todo caso se tomarán en cuenta para la rebaja del haber individual de jubilación, los valores que por fondos de reserva hubiese legalmente depositado el empleador o entregado al trabajador.

Según el Artículo 217 del Código de Trabajo, en si falleciere un trabajador que se halle en goce de pensión jubilar, sus herederos tendrán derecho a recibir durante un año, una pensión igual a la que percibía el causante, de acuerdo con las disposiciones comunes relativas a las indemnizaciones por *Riesgos del Trabajo*.

Capítulo 2 – Metodología de la investigación

Diseño de Investigación

El diseño utilizado en esta investigación según su propósito es observacional o también conocida como no experimental. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la definen como una investigación que se realiza previamente sin manipular las variables, solo se observa tal cual como suceden los fenómenos naturalmente después de analizarlos. Según su cronología se ha definido como una investigación prospectiva debido a que se busca evaluar el impacto de la NIC 19 a partir del 2019. Se podría calificar a la presente investigación como de tipo transversal según el numero mediciones realizadas en la misma, esto en consecuencia a que el levantamiento de datos solo realizará una sola vez y no se considerará otras mediciones a lo largo del tiempo.

Tipo de Investigación

El tipo de investigación seleccionado es de tipo concluyente descriptiva, con la finalidad de proporcionar información más detallada, basada en herramientas cualitativas y cuantitativas aplicadas para la obtención de información relevante en el proceso investigativo. Según Hernández et al. (2014) la investigación descriptiva es la descripción, registro, análisis e interpretación mediante análisis. En esta investigación se ven y se analizan características y propiedades para que con un poco de criterio se las pueda clasificar, agrupar o sintetizar, para luego poder profundizar más en el tema.

Fuentes de Información

Las fuentes de información utilizadas en esta investigación son de carácter primarias y secundarias. Se ha escogido a la entrevista como fuente de información primaria en la cual se conseguirá materiales y datos originales que no estén interpretados o editados, provenientes directamente del origen. Como fuentes secundarias se ha utilizado información proporcionada por uno de los entes reguladores donde se concentra la mayor cantidad de información fiable en relación con compañías ecuatorianas, como lo es la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Adicionalmente se utilizó la última edición de la NIC 19, como fuente de información para la identificación de definiciones de elementos importantes que menciona la norma. Luego el uso de artículos científicos,

revistas y otras fuentes secundarias que contribuyeron con información clave en la presente investigación.

Enfoque de la investigación

El enfoque utilizado en esta investigación fue el “enfoque cualitativo-inductivo”. La meta fue comprender y describir el impacto de la NIC 19 a partir del análisis de los estados financieros y la experiencia de una compañía empacadora de camarón; y la revisión del marco de referencia constituido por la teoría bibliográfica relacionada con el problema.

Esta investigación no pretendió generalizar los resultados obtenidos en la muestra a una población, sino analizarlos profundamente, debido a que la muestra involucró a una sola compañía empacadora de camarón que fue considerada representativa por sus cualidades para el propósito de la investigación, más no desde el punto de vista estadístico.

Sin embargo, una vez realizada la investigación, algunos aspectos particulares observados en la compañía seleccionada fueron utilizados para efectuar proposiciones generales válidas para todas las compañías residentes en Ecuador con fuerza laboral contratada significativa.

Población - Muestra

Tallen (2008) mencionaba que el PIB mide el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por un país en un periodo determinado, y cuenta todo el producto generado dentro de sus fronteras. (p. 48). También podría funcionar como un termómetro de desarrollo enfocado en la producción de bienes y servicios de cada país.

Por este motivo luego de haber realizado un análisis e identificado cuales de los sectores de la producción posee mayor participación en el PIB nacional, se llegó a la conclusión que la industria camaronera, es el sector líder en exportaciones no petroleras en el Ecuador durante el 2018 según estadísticas del Banco Central.

Según Wigodski (2010) la población es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe tenerse

en cuenta algunas características esenciales al seleccionarse la población bajo estudio. En la presente investigación se ha escogido como población a la industria camaronera ecuatoriana por su importancia en el PIB de nuestro país.

Según Ludewig (2000), la muestra es un subconjunto o parte del universo en la que se llevará a cabo la investigación con el fin posterior de generalizar los hallazgos al todo, es la parte que realmente se estudia y sobre la cual se efectuará la medición y la observación de las variables objeto de estudio. De cada Población se puede extraer un número indefinido de muestras (p. 9).

En el presente trabajo de investigación se ha optado por aplicar la técnica de muestreo no probabilístico por juicio en la selección de la compañía. La compañía escogida para el análisis participó en un proceso de selección y descarte de las compañías más representativas de la industria camaronera, identificadas dentro del ranking promulgado por la Superintendencia de Compañía y Seguros durante el 2018. En el mencionado ranking se da a conocer las cifras en ingresos, utilidad e impuesto a la renta de las diez compañías más importantes del sector camaronero. En la búsqueda de cumplir con normas de confidencialidad de información hemos optado por denominar a la compañía escogida como muestra en nuestro trabajo de investigación, con el nombre de Compañía Industrial Camaronera.

Como parte de la selección de los encuestados, se aplicó un muestreo no probabilístico por conveniencia, sustentado en que existe una relación profesional que facilitó el acercamiento para la consecución de las entrevistas.

Herramientas

Como se lo ha descrito en el enfoque de investigación el tipo de herramientas utilizado en la investigación es de carácter cualitativo. De las distintas herramientas cualitativas para la recolección de datos existentes, se ha escogido la entrevista como un instrumento clave para la obtención de información relevante.

Según Martínez y Ávila (2010) expresaron que “La entrevista es un documento que consiste en una serie de preguntas sobre algún tema específico, y se entrega a un

determinado grupo de individuos con objetivo de reunir datos acerca del asunto o problema que se estudia” (p.114).

Se ha decidido realizar dos entrevistas, las cuales serán dirigidas a representantes idóneos como lo son dos expertos en implementación NIIF en el Ecuador. El objetivo principal de estas entrevistas es recopilar información que aporte a nuestro trabajo de investigación y mostrar los distintos puntos de vistas que podrían tener dos profesionales relacionados al tema de jubilación patronal y desahucio en el Ecuador.

En la primera entrevista realizada se contó con la participación del gerente de auditoría de una prestigiosa firma auditoría el Ing. Jairo Martin Celleri, con más de diez años de experiencia en el área de auditoria e implementación NIIF en el Ecuador.

1.- ¿Cuál es su opinión sobre el tratamiento tributario de la provisión por jubilación patronal y desahucio dispuesto por la Ley de Régimen Tributario Interno?

La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía de diciembre de 2017 modificó la deducibilidad de la provisión por jubilación patronal, estableciendo como gasto deducible exclusivamente a los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores. Y es mediante el RLRTI, emitido el 13 de agosto del 2018, que da las pautas para la aplicación de la LRTI, permitiendo reconocer como gasto deducible del impuesto a la renta la totalidad de los pagos por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales según el CT y el registro de un activo de impuesto diferido sobre las provisiones por desahucio y jubilación patronal constituidas a partir del 1 de enero del 2018. De esta manera se permite la deducción de las provisiones por los dos conceptos cuando el contribuyente se desprenda de recursos para liquidar la obligación patronal.

Estas reformas mejoran la tasa efectiva de IR ya que se reconoce en parte la deducción de los pagos por jubilación patronal, sin embargo, no reconoce los gastos de provisiones constituidas con fecha anterior al 1 de enero de 2018 y que en su momento pudieron haber sido consideradas como gastos no deducibles.

2. En Ecuador, no existe una ley que obligue a las empresas a constituir un fideicomiso con fondos en efectivo e inversiones seguras y de alta liquidez, para garantizar el pago de las jubilaciones patronales. ¿Qué acciones deberían tomar el Estado o el Empleador para garantizar el pago de las pensiones jubilares y evitar el riesgo de que la empresa se encuentre insolvente en el momento del pago?

Según regla tercera del Art.216 del Código del Trabajo esta garantizado el pago de jubilación patronal ya sea en forma mensual o mediante la entrega directa de un Fondo Global. Inclusive, según el CT, el jubilado patronal puede pedir que el empleador garantice el pago de la pensión depositando en el IESS, el capital necesario para que éste le jubile por su cuenta, o podrá pedir que el empleador le entregue en forma directa un fondo global, calculado sobre una base fundamentada que garantice el pago de las pensiones jubilares, más las remuneraciones adicionales determinadas por la Ley.

Sin embargo, y debido a que en nuestro medio la falta de liquidez es un común denominador que afecta por igual a todo tipo de compañía, considero que es apropiado y oportuno que las garantías que otorga la Ley para el pago de las Jubilaciones Patronales estén respaldadas mediante un Fideicomiso constituido por la compañía y administrado por una entidad financiera independiente para mitigar cualquier riesgo de insolvencia que se presente al momento de los pagos. Como es de común aplicación en países desarrollados.

3. ¿Cuáles son los procedimientos que deben incorporar las compañías a sus sistemas de control interno, para asegurar la razonabilidad de los importes registrados como provisión para jubilación y desahucio?

El entendimiento de las hipótesis actuariales descrita en los informes y que determinan el valor de las provisiones es clave al momento de asegurar la razonabilidad de lo que se va a registrar, comparar las tasas de conmutación actuarial o las tasas de descuento con las tasas históricas o de mercado ayudan a identificar errores. También es clave el cotejamiento de la nómina de colaboradores con su respectiva antigüedad y valores

cancelados con el listado de colaboradores incluido en el informe y sobre el cuál el perito individualmente asigna una proporción de la provisión.

4. ¿Qué efecto tiene en la actitud del personal frente al hecho de que la compañía en que trabaja cuenta con un plan de jubilación patronal?

Sin duda alguna, un efecto positivo, de respaldo, de seguridad. Generaría un sentimiento de tranquilidad y compromiso con la compañía en la que trabaja sabiendo que su futuro, en parte, está garantizado. Incluso en países desarrollados, estos planes incluyen contingentes. En España, por ejemplo, se pueden recuperar todos o parte del fondo de jubilación cuando se produce una enfermedad grave o en situación de desempleo.

Como parte de la segunda entrevista se consiguió el criterio del Msc. Raúl Guillermo Ortiz Donoso, socio de auditoría y docente de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- ¿Cuál es su opinión sobre el tratamiento tributario de la provisión por jubilación patronal y desahucio dispuesto por la Ley de Régimen Tributario Interno?

La reforma efectuada en diciembre de 2017 de suspender la deducibilidad de la provisión de jubilación de los empleados con 10 años o más de antigüedad y el 100% de la provisión para desahucio; por la vigente, de que sean deducibles solo los pagos efectuados, tuvo un propósito esencialmente recaudatorio.

Considero que la disposición vigente hasta el 2017 balanceaba los intereses del Estado y de la empresa privada. Al final, si la provisión que se había tomado como gasto deducible no se usaba por la salida de un empleado de 10 años o más de antigüedad, la reversión de la provisión se la declaraba “ingreso tributable”, como se debe continuar haciendo a partir de 2018.

Este nuevo tratamiento tributario a las provisiones de jubilación y desahucio no debe desanimar a las empresas en el reconocimiento de los beneficios definidos a los empleados de conformidad con la NIC 19.

Por una medida tributaria no se puede afectar la calidad de la información financiera. No reconocer el pasivo en los términos requeridos por NIIF abre la posibilidad de que la compañía se descapitalice poniendo a disposición de los accionistas utilidades sobrevaluadas al mantener en el balance un pasivo subvaluado.

2. En Ecuador, no existe una ley que obligue a las empresas a constituir un fideicomiso con fondos en efectivo e inversiones seguras y de alta liquidez, para garantizar el pago de las jubilaciones patronales. ¿Qué acciones deberían tomar el Estado o el Empleador para garantizar el pago de las pensiones jubilares y evitar el riesgo de que la empresa se encuentre insolvente en el momento del pago?

Ni los artículos del Código de Trabajo que manifiestan que el patrono debe garantizar al empleado el pago de la jubilación, ni el declararlo un pasivo que en caso de liquidación de la compañía tiene prelación de pago inclusive con respectos a obligaciones hipotecarias, garantizan que, en el futuro, cuando haya que pagar el pasivo, la compañía tendrá la liquidez para hacerlo.

Lo único que garantizaría la existencia de fondos para el pago, es que los patronos constituyan hoy un fideicomiso en el sistema financiero nacional, con aportaciones periódicas de efectivo, para que sean invertidos en papeles fiduciarios de calificación triple A y de rendimientos fijos, que aseguren la generación de recursos para honrar las obligaciones laborales.

El estado deberá reformar el Código de Trabajo para obligar a las empresas a fondear estos pasivos en un mediano plazo. Se podría pensar en incentivar el cumplimiento de esta obligación permitiendo a las compañías que lo hagan, beneficiarse con el ahorro de impuesto a la renta, tomado como deducible un valor equivalente a la porción de efectivo ingresada al fideicomiso para el financiamiento de los planes de pensiones.

3. ¿Cuáles son los procedimientos que deben incorporar las compañías a sus sistemas de control interno, para asegurar la razonabilidad de los importes registrados como provisión para jubilación y desahucio?

Las compañías deben implementar un módulo en sus sistemas de información que permita controlar el movimiento del pasivo por jubilación patronal y desahucio por empleado.

Debido a los cambios en el tratamiento tributario habidos, se tiene una porción del pasivo declarada como gasto deducible y otra porción declarada como gasto no deducible, en los períodos en que la provisión fue constituida. Esto origina la necesidad de reconocer un activo por impuesto diferido. El módulo mencionado debería permitir efectuar el cómputo de los impuestos diferidos y ejercer el control de cómo evolucionan las diferencias temporarias.

Además, el módulo deberá proporcionar información para saber al momento en que se reversa la provisión o se pagar el pasivo, cuanto fue considerado gasto deducible y cuanto gasto no deducible en los períodos anteriores, de esa manera decidir si se está frente un ingreso no objeto de impuesto o un ingreso tributable.

4. ¿Qué efecto tiene la actitud del personal frente al hecho de que la compañía en que trabaja cuenta con un plan de jubilación patronal?

Considero que el efecto es positivo porque es parte de la administración del talento humano. Proporciona tranquilidad al empleado y éste está más propenso a desarrollar fidelidad hacia la empresa y sentimiento de pertenencia, lo cual se traduce en una actitud proactiva en el desempeño de sus funciones.

El personal suele ser un factor importante al momento de establecer las ventajas competitivas de la empresa frente a sus competidores.

Capítulo 3 – Resultados

Matriz de Hallazgos

Una parte fundamental del presente trabajo de titulación es conocer los criterios de profesionales expertos en NIIF. A continuación, se incluyen las entrevistas realizadas al Ing. Jairo Martin Celleri y al Msc. Raúl Guillermo Ortiz Donoso.

Tabla 6

Matriz de hallazgos: Entrevistas realizadas a expertos en la NIC 19 Beneficios a los Empleados.

Tema / Entrevistados	Ing. Jairo Martin Celleri	Msc. Raúl Guillermo Ortiz Donoso
¿Cuál es su opinión sobre el tratamiento tributario de la provisión por jubilación patronal y desahucio dispuesto por la Ley de Régimen Tributario Interno?	Estas reformas mejoran la tasa efectiva de IR ya que se reconoce en parte la deducción de los pagos por jubilación patronal	La reforma efectuada en diciembre de 2017 de suspender la deducibilidad de la provisión de jubilación de los empleados con 10 años o más de antigüedad y el 100% de la provisión para desahucio tuvo un propósito esencialmente recaudatorio.
En Ecuador, no existe una ley que obligue a las empresas a constituir un fideicomiso con fondos en efectivo e inversiones seguras y de alta liquidez, para garantizar el pago de las jubilaciones patronales. ¿Qué acciones deberían tomar el Estado o el Empleador para garantizar el pago de las pensiones jubilares y evitar el riesgo de que la empresa se encuentre insolvente en el momento del pago?	Según regla tercera del Art.216 del Código del Trabajo está garantizado el pago de jubilación patronal ya sea en forma mensual o mediante la entrega directa de un Fondo Global. Otra alternativa como respaldo y garantía de estos valores, se podría optar por la creación de un fideicomiso.	El estado deberá reformar el Código de Trabajo para obligar a las empresas a fondear estos pasivos en un mediano plazo
¿Cuáles son los procedimientos que deben incorporar las compañías a sus sistemas de control interno, para asegurar la razonabilidad de los importes registrados como provisión para jubilación y desahucio?	La revisión de las hipótesis actuariales y las tasas de descuento. Adicionalmente cotejar la nomina cargada al informe y la antigüedad de cada uno de los trabajadores.	Las compañías deben implementar un módulo en sus sistemas de información que permita controlar el movimiento del pasivo por jubilación patronal y desahucio por empleado.
¿Qué efecto tiene en la actitud del personal frente al hecho de que la compañía en que trabaja cuente con un plan de jubilación patronal?	Sin duda alguna, un efecto positivo, de respaldo, de seguridad	Considero que el efecto es positivo porque es parte de la administración del talento humano.

Los resultados de la investigación realizada, orientada a analizar el impacto de la NIC 19 en el cierre de los estados financieros de una compañía empacadora de camarón a partir del período 2019, son presentados clasificados en los siguientes cuatro aspectos: (1) impacto financiero; (2) impacto tributario; (3) impacto en el control interno; y (4) impacto en la administración del talento humano.

El punto de partida del análisis efectuado lo constituye los estados financieros presentados por la empacadora de camarón seleccionada al Servicios de Rentas Internas en el Formulario 101 “Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único Sociedades y Establecimientos Permanentes” por el año 2018, con el propósito que las observaciones y recomendaciones identificadas sean utilizadas por la compañía para mejorar la presentación de sus estados financieros preparados de conformidad con las NIIF, a partir de 2019 en adelante. Las observaciones y recomendaciones identificada son las siguientes:

Impacto financiero

Las observaciones identificadas durante el análisis del impacto financiero que genera la NIC 19 fueron segmentadas como sigue: (a) asunciones actuariales; (b) situación financiera; (c) resultado del período; y (d) flujos de efectivo.

(a) Asunciones actuariales

Las asunciones actuariales son variables inciertas en un modelo financiero con el propósito de calcular premios o beneficios. Los actuarios usan grandes tablas de datos estadísticos que correlacionan la variable incierta con diversas variables predictivas claves. Dados los valores para las variables predictivas, ellos pueden hacer una suposición actuarial sólida para la variable incierta. La preparación de una suposición actuarial requiere técnicas matemáticas y estadísticas complejas.

Los supuestos actuariales son importantes porque permiten la transferencia equitativa del riesgo en muchas situaciones. Por ejemplo, al suscribir pólizas de seguro de vida, es importante comprender la probabilidad de que el asegurado fallezca durante el

período de la póliza. Dada una suposición actuarial precisa para esta probabilidad, es fácil calcular una prima justa para dicha política. Sin la capacidad de calcular con precisión estas probabilidades, muy pocas aseguradoras estarían dispuestas a proporcionar un seguro. Si lo hicieran, tendría que ser más caro dejar espacio para pérdidas inesperadas

En el proceso de calcular el valor actual de la reserva matemática para cubrir la obligación por jubilación patronal y desahucio de la compañía, una suposición actuarial común que utilizan los actuarios se relaciona con la predicción de la *esperanza de vida de una persona*, dada su edad, género, condiciones de salud y otros factores.

En la empacadora de camarón seleccionada, el actuario consideró que los participantes del plan de jubilación de la compañía estaban expuestos a contingencias tales como muerte, invalidez y rotación. Estas contingencias, consideradas como factores de decremento, fueron estimadas utilizando experiencias probabilísticas de ocurrencia de eventos, mediante el uso de la “Tabla de experiencia de mortalidad - 2002” del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), publicada en el Registro Oficial 650 del 28 de agosto de 2002.

Si la tabla de mortalidad del IESS fue publicada en 2002, se interpreta que la información utilizada en los cálculos relacionados proviene de períodos anteriores al 2002, lo que hace pensar que la variable de mortalidad utilizada expresa una experiencia que data de más de 20 años, ver la Figura 3:

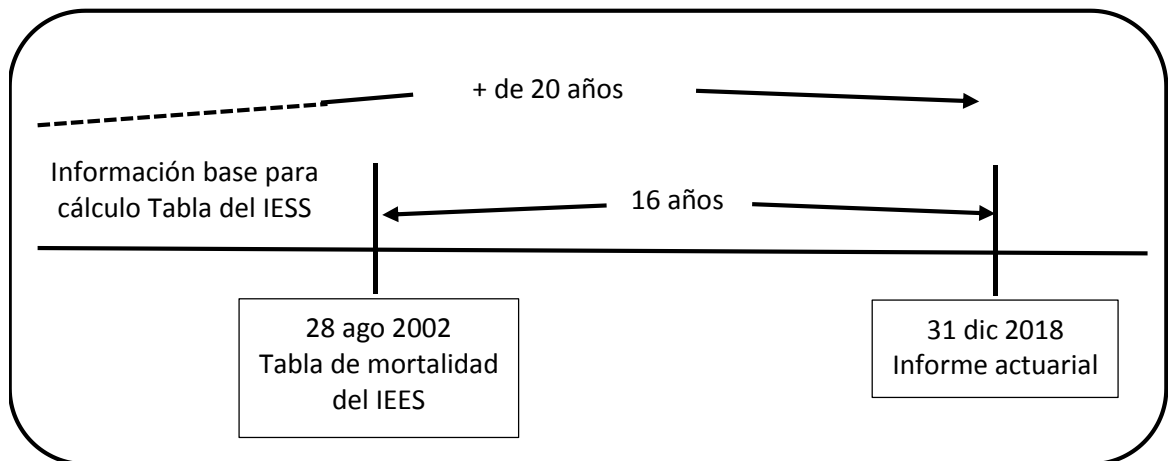


Figura 3: Antigüedad de la tabla de mortalidad del IESS - 2002

De acuerdo con un informe de la Organización Mundial de Salud (OMS), publicado el 7 de abril de 2019, desde el año 2000 la esperanza de vida a nivel mundial ha crecido 5 años hasta situarse en 71,4 años (UNIVERSO, 2019). Sin embargo, según la revisión 2019 de las estimaciones y proyecciones de población, publicadas por las Naciones Unidas a través de la Comisión Económica para la América Latina y el Caribe (CEPAL), la esperanza de vida al nacer de la población de América Latina y el Caribe es 75,2 años (UNIDAS, 2019).

En consecuencia, mientras los actuarios sigan utilizando en el cálculo actuarial del pasivo por jubilación patronal y desahucio la esperanza de vida contenida en la “Tabla de experiencia de mortalidad - 2002” del IESS, que es inferior a las estimaciones actualizadas para América Latina y el Caribe hechas por la OMS y la CEPAL; y los auditores externos que examinan los estados financieros de las compañías no expresen una salvedad al respecto en sus informes de auditoría, *el pasivo por jubilación patronal y desahucio estará subvaluado y el patrimonio de las compañías estará sobrevaluado*, dando lugar a un

déficit de provisión de pasivo no reconocido en los estados financieros. Esta subvaluación de pasivo solo la pueden cuantificar los mismos actuarios, por el conocimiento especializado que exige su naturaleza.

Otra hipótesis actuarial es la tasa de descuento. El párrafo 83 de la NIC 19 establece que la tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

El actuario de la empacadora de camarón seleccionada *utilizó una tasa de descuento del 4,25% en 2018 (4,02% en 2017)*, la que representa el *rendimiento promedio anual, según una muestra representativa, de bonos de interés fijo emitidos por corporaciones en el mercado de valores de EUA*. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en reiteradas ocasiones ha hecho manifestaciones públicas que *en Ecuador si existe un mercado profundo de bonos u obligaciones corporativas que deben ser consideradas para determinar la tasa de descuento a utilizar en los cálculos actuariales*.

(b) Situación financiera

El alcance de la NIC 19 incluye los beneficios a los empleados a corto plazo y los beneficios post empleo (beneficios definidos de empleados). Un detalle del pasivo al 31 de diciembre de 2018 por estos conceptos, registrado por la empacadora de camarón seleccionada es como sigue (ver tabla 7):

Tabla 7
Empacadora de camarón seleccionada
Pasivos por beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2018

	Casillero	Miles de dólares de EUA	
Pasivos corrientes por los beneficios a los empleados:			
Participación de trabajadores por pagar del ejercicio	533	347	
Obligaciones con el IESS	534	88	
Jubilación patronal	535	0	
Desahucio	536	162	
Otros beneficios corrientes por beneficios a empleados	536	281	
		<u>877</u>	
Pasivos no corrientes por beneficios a los empleados:			
Jubilación patronal	573	308	
Desahucio	574	0	
Otros pasivos no corrientes por beneficios a empleados	575	0	
		<u>308</u>	
Total pasivos por beneficios a los empleados		<u>1,185</u>	6%
Total pasivos de la compañía		21,376	100%

Adaptado de Formulario 101. Compañía Empacadora de Camarón. 2018.

Las observaciones identificadas al analizar los pasivos por los beneficios a los empleados son:

Los *pasivos corrientes por los beneficios a los empleados* incluyen los beneficios sociales por décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, aporte patronal, fondo de reserva entre otros. *Este tipo de pasivos no involucran incertidumbres significativas en su medición; y son pagados en términos mensuales o anuales.*

En cambio, el *desahucio* y la *jubilación patronal* son pasivos a largo plazo que involucran incertidumbre en su medición, por lo que se tiene que recurrir al uso de cálculos actuariales. El desahucio, una bonificación que, de acuerdo con el Código de Trabajo, en los casos de terminación laboral solicitada por el trabajador o la compañía, la compañía pagará el equivalente al 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio. *Este pasivo fue clasificado por la empacadora dentro de los pasivos corrientes.*

Si se considera que al cierre de los estados financieros 2018 de la compañía seleccionada, nada vino a la atención de los miembros del gobierno corporativo que les haga pensar que todos los empleados renunciarían, y la compañía se vería en la obligación de pagar la totalidad de la bonificación mencionada, *el pasivo por desahucio debió clasificarse dentro de los pasivos no corrientes.*

La *jubilación patronal*, es el valor presente de la provisión determinada mediante cálculos actuariales, de las pensiones jubilares que la compañía tendrá que pagar a sus empleados que por veinticinco años o más le presten servicios continuados o interrumpidos. Las variables demográficas e hipótesis actuariales utilizadas en los cálculos, comparadas con las utilizadas por otro actuario en otra compañía de la ciudad de Guayaquil, fueron las siguientes (ver tabla 8):

Tabla 8
Empacadora de camarón seleccionada
Variables demográficas e hipótesis actuariales financieras

	Actuario de la empacadora seleccionada	
	2018	2017
Información demográfica:		
Número de trabajadores	415 personas	404 personas
Grupo con TS menor de 10 años	415 trabajadores	404 trabajadores
Salidas respecto al último estudio	84 personas	41 personas
Tiempo de servicio promedio	3,69 años	2,90 años
Tiempo faltante promedio	21,31 años	
Edad promedio	38,60 años	38,23 años
Tasa de rotación	20,05%	20,50%
Tasa de mortalidad	Tabla IESS - 2002	Tabla IESS - 2002
Hipótesis actuariales financieras:		
Sueldo mensual promedio	\$EUA 726	\$EUA 717
Tasa de descuento	4,25% anual	4,02% anual
Tasa de incremento salarial a corto plazo	3,00% anual	3,00% anual
Tasa de incremento salarial a largo plazo	1,50% anual	2,50% anual

Tomado de Estudio Actuarial de Jubilación Patronal e Indemnizaciones Laborales. Compañía Empacadora de Camarón. 2018.

En el comportamiento de las variables actuariales se observa la *tasa de rotación* utilizada. No obstante que durante 2018 salieron de la compañía 84 personas, el doble de las 41 personas que salieron en 2017, la tasa de rotación bajó de 20,50% en 2017 a 20,05% en 2018, cuando lo que se hubiera esperado fuese que la tasa de rotación se incremente para el 2018.

En 2018 y 2017, los elementos que conformaron el pasivo por jubilación patronal y desahucio de la empacadora de camarón seleccionada, concuerdan con los establecidos por la NIC 19, ver tabla 9:

Tabla 9

Empacadora de camarón seleccionada

Movimiento anual del pasivo por beneficios definidos de empleado

	Jubilación patronal		Bonificación por desahucio	
	2018	2017	2018	2017
	(Miles de dólares de EUA)			
Saldo al principio del año	302	166	161	78
Costo de los servicios del período corriente	111	77	52	34
Costo por intereses	12	7	6	3
(Ganancias) pérdidas actuariales	-89	73	-67	77
(Ganancias) sobre reducciones	-27	-21	0	0
Beneficios pagados	0		9	-30
Saldo al final del año	308	302	162	161

Adaptado de Informe de Auditoria. Compañía Empacadora de Camarón S.A. 2018.

Sin embargo, en 2018 se observa ganancias actuariales por \$156.000 (jubilación patronal: \$89.000; desahucio: \$67.000); y en 2017 pérdidas actuariales por \$150.000 (jubilación patronal: \$73.000; desahucio: \$77.000), *lo que expresa la volatilidad de este rubro de un año a otro.*

Según la NIC 19, las ganancias y pérdidas actuariales representan el efecto de incrementos o disminuciones en el valor presente de la obligación por beneficios definidos debido a *cambios en las suposiciones actuariales y ajustes por experiencia.* Las principales causas son las variaciones en las tasas de rotación, mortalidad, incremento

salarial y descuento. Pero, los actuarios no informan las ganancias o pérdidas actuariales por cada suposición actuarial que las origina.

Por otro lado, de acuerdo con el párrafo 57(d) de la NIC 19, *las ganancias y pérdidas actuariales deben ser contabilizadas afectando directamente al patrimonio de la compañía*, en la cuenta patrimonial “Otros resultados integrales”. Pero, la empacadora de camarón seleccionada, durante 2017 y 2018 *registró las ganancias y pérdidas actuariales en el estado de resultado integral del período* en que fueron determinadas, bajo la interpretación de que los montos no eran significativos con relación a los estados financieros tomados en conjunto.

El autor de esta investigación está de acuerdo con la política de reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales aplicada en 2018 y 2017 por la empacadora de camarón seleccionada, debido a que cualquier ajuste a estimaciones hechas por experiencia o nueva información obtenida en el transcurso del tiempo, equivale a un cambio en la estimación contable, en los términos de la NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”.

La revisión de una estimación, por su propia naturaleza, no se relaciona con períodos anteriores ni significa la corrección de un error. El efecto de un cambio en una estimación contable se reconocerá de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del periodo en que tiene lugar el cambio, si éste afecta solo a ese periodo; o en el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.

(c) Resultado del período

Un detalle de los costos salariales por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, registrado por la empacadora de camarón seleccionada es como sigue (ver tabla 10):

Tabla 10
Empacadora de camarón seleccionada
Costos salariales 2018

	Costo		Gasto		Total en	Gasto no deducible	
	Miles de Casillero	dólares de EUA	Miles de Casillero	dólares de EUA	miles de dólares de EUA	Miles de Casillero	dólares de EUA
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7040	2.712	7041	578	3.290	7042	0
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7043	527	7044	86	613	7045	0
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7046	530	7047	121	652	7048	0
Honorarios profesionales y dietas	7049	0	7050	22	22	7051	0
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7052	0	7053	0	0	7054	0
Jubilación patronal	7055	28	7056	5	34	7057	34
Desahucio	7058	11	7059	4	14	7060	14
Otros	7061	0	7062	0	0	7063	0
Total		3.809		816	4.624		48
Costos y gastos 2018					67.139		
Relación costos salariales/costos y gastos 2018					7%		

Adaptado de Formulario 101. Compañía Empacadora de Camarón. 2018.

La aplicación en el estado de resultado del período, del incremento de los pasivos corrientes por los beneficios definidos a los empleados, fue efectuado por la compañía empacadora de camarón seleccionada de conformidad con la NIC 19. En cambio, la

contabilización de la variación de los pasivos no corrientes por los beneficios a los empleados genera ciertas observaciones cuando se la analiza con respecto a lo estipulado por la NIC 19. Ver la Figura 4 para identificar los conceptos e importes que se deben reconocer en los resultados del período, de conformidad con que el párrafo 57c de la NIC 19:

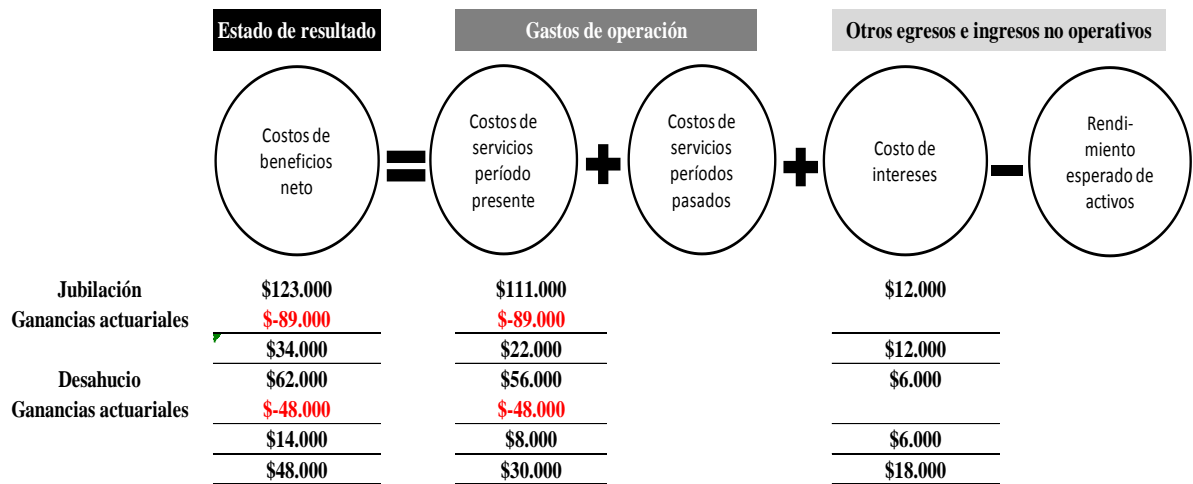


Figura 4: Costos de beneficios netos a los empleados del período 2018 de la empacadora de camarón seleccionada

En la Figura 4 y en la Tabla 10 se observa que la compañía registró en los resultados de 2018, costos por jubilación patronal y desahucio por un total de \$48.000. Este importe se presenta neto de ganancias actuariales por \$137.000; ganancias que debieron ser acreditadas a la cuenta patrimonial “Otros resultados integrales” de conformidad con la NIC 19. Esta práctica estaría mejorando la “utilidad de operaciones” y cualquier indicador financiero en que para su cómputo intervenga este concepto.

Sin embargo, la “utilidad de operaciones” estaría desmejorada por la inclusión en los gastos de operaciones del costo de intereses por \$18.000; interés implícito que debió ser debitado a “gastos financieros” en otros egresos no operacionales.

(d) Flujos de efectivo

Durante 2018, la empacadora de camarón seleccionada pagó a empleados \$4.406.000 por concepto de sueldos, salarios y beneficios sociales, lo que representó desembolsos equivalentes al 6% del total de pagos efectuados por las actividades de operaciones. En la Tabla 11 se describe la forma en que se determinó el importe pagado a los empleados:

Tabla 11
Empacadora de camarón seleccionada
Efectivo pagado a empleados durante 2018

	Miles de dólares de EUA
Pasivos por beneficios a los empleados, al 31 de diciembre de 2018	
Corrientes	877
No corrientes	308
	<u>1.185</u>
Pasivos por beneficios a los empleados, al 31 de diciembre de 2017	
Corrientes	504
No corrientes	463
	<u>967</u>
Aumento (fuente de efectivo)	218
Costos salariales (uso de efectivo) - ver Tabla 9	<u>-4.624</u>
Efectivo pagado a empleados	-4.406
Efectivo total pagado en actividades de operación	-67.953
Relación del efectivo pagado a empleados versus el total pagado	6%

Tomado de Formulario 101. Compañía Empacadora de Camarón. 2018

Por otro lado, la empacadora de camarón seleccionada es una sociedad anónima con aproximadamente 10 años de existencia legal. En consecuencia, se trata de una compañía “por madurar”, por lo que no posee empleados jubilados o próximos a jubilarse. Durante los años de vida transcurrido, de los pasivos no corrientes por beneficios a los

empleados solo ha pagado la bonificación por desahucio a los empleados que presentaron sus renunciaciones voluntarias.

Si bien, haber constituido un pasivo para jubilación y desahucio le ha permitido a la compañía presentar estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y asegurar que cuando llegue el momento de pagar esas pensiones, los resultados de operaciones y la situación financiera no se verán significativamente afectadas. Pero, la provisión del pasivo no garantiza la disponibilidad de fondos para cumplir con los derechos de los empleados y evitar afectaciones en la operatividad del negocio.

Tampoco el artículo 216 del Código de Trabajo garantiza que la compañía tendrá los fondos suficientes para pagar el pasivo por jubilación y desahucio cuando llegue el momento, con disposiciones como aquellas que le otorga el derecho al trabajador jubilado a pedir que el empleador le garantice eficazmente el pago de la pensión; o, en su defecto, deposite en el IESS el capital necesario para que éste le jubile por su cuenta; o le entregue directamente un fondo global a fin de que el mismo trabajador administre este capital por su cuenta; o que en caso de liquidación o prelación de créditos, quienes estuvieren en goce de jubilación, tendrán derecho preferente sobre los bienes liquidados o concursados y sus créditos figurarán entre los privilegiados de primera clase, con preferencia aun a los hipotecarios.

La creación de un fondo para el pago de estas obligaciones si representará una garantía de que habrá fondos disponibles cuando llegue el momento de pagar. La creación de un fondo es el paso final de un adecuado plan de pensiones y administración de riesgos.

No será fácil convencer a los empresarios a que creen un fondo de pensiones. Se necesitará de cambios en la legislación laboral que coercitivamente requiera a los patronos que, durante un mediano plazo, constituyan gradualmente el fondo de pensiones; y simultáneamente, estimularlos con el beneficio de considerar la porción fondeada como una deducción permitida para la liquidación del impuesto a la renta, anticipadamente a la fecha de pago.

El fondo de pensiones requerirá que la compañía constituya un fideicomiso administrado por una administradora de fondos, con instrucciones de invertir en bonos u obligaciones corporativas de renta fija triple A y con vencimientos que aseguren la atención oportuna de los pagos de pensiones.

Esquema como el propuesto permitirá incorporar dinero a la economía a mediano y largo plazos, haciéndola crecer mediante el financiamiento de actividades económicas. Según la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al 31 de diciembre de 2018, los pasivos corrientes y no corrientes de beneficios a los empleados totalizaron \$2.200 millones aproximadamente. Al momento, ese sería el nivel de dinero que podría ingresar a la economía ecuatoriana durante un lapso de 10 a 15 años si se confecciona un andamiaje laboral y tributario para este propósito.

Es necesario que las compañías vean las pensiones jubilares como un salario diferido que tienen que ir acumulando en un fondo durante la carrera laboral de sus empleados, de manera que al alcanzar éstos la edad de jubilación, siguiendo un proceso natural, comiencen a percibir su pensión, como lo tienen establecidos la mayor parte de las compañías en países del llamado primer mundo.

Impacto tributario

La empaedora de camarón seleccionada tributa el 22% de impuesto a la renta por su condición de exportadora habitual, siempre que en el ejercicio fiscal mantenga o incremente el empleo, de acuerdo con el artículo innumerado antes de artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno. En el Formulario 101 de 2018, la compañía incluyó la siguiente conciliación entre la utilidad contable y la base imponible.

Tabla 12
Empacadora de camarón seleccionada
Conciliación tributaria 2018

	Casillero	Miles de dólares de EUA
Utilidad contable antes de impuesto a la renta		1964
Más gastos no deducibles:		
Jubilación patronal	7057	34
Desahucio	7060	14
Transporte	7177	16
Impuestos, contribuciones y otros	7210	47
Otros		24
		135
Menos ingresos exentos:		
Otros ingresos	6094	-126
Base imponible		1972
Tasa de impuesto a la renta		22%
Impuesto a la renta causado		434
Anticipo calculado en 2017 para 2018 (pago mínimo de impuesto)		503
Impuesto a la renta corriente		503

Tomado de Formulario 101. Compañía Empacadora de Camarón. 2018.

Entre el 2010 y 2012, todas las compañías bajo la vigilancia de la Superintendencia de Compañías implementaron las NIIF. Esto las obligó a constituir provisiones para jubilación patronal y desahucio. Según la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), durante el período 2012 a 2017, la porción de la provisión para jubilación correspondiente a los empleados con 10 años o más de antigüedad; y la totalidad de la provisión para desahucio, fueron consideradas gastos deducibles para propósito del cálculo del impuesto a la renta de las sociedades.

El 29 de diciembre del 2017, la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización reformó el numeral 13 del artículo 10 de la LRTI y modificó la deducibilidad de la provisión por jubilación patronal, estableciendo como gasto deducible exclusivamente a los pagos efectuados (ya no el gasto provisión) por

concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores.

Sin embargo, El 24 de agosto de 2018, por Decreto Ejecutivo se reformó el literal f, del numeral 1, del artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la LRTI, permitiendo por un lado reconocer como gasto deducible del impuesto a la renta la totalidad de los pagos por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales según el Código de Trabajo; y , por otro lado el registro de un activo por impuesto diferido sobre las provisiones por desahucio y jubilación patronal consideradas gastos no deducibles en los períodos en que fueron constituidas (numeral 11 del artículo innumerado después del artículo 28 del Reglamento para la aplicación de la LRTI).

Esta reforma ha permitido mejorar la tasa efectiva de impuesto a la renta de las compañías debido a que la legislación vigente reconoce la deducción de los pagos por jubilación patronal.

Desde la adopción inicial de las NIIF en Ecuador, el tratamiento tributario de las provisiones para jubilación y desahucio involucraron los conceptos de “gastos deducibles” y “gastos no deducibles”, situación que obligaba a las compañías a ejercer un control de la evolución anual de las provisiones, con el propósito que en la fecha de pago, se pueda determinar correctamente la porción del pago que tiene relación con provisiones constituidas en períodos anteriores y declaradas como “gastos deducibles” y/o “gastos no deducibles”. En consecuencia, en la Tabla 13 se observa el papel de trabajo que sirve para ejercer el control mencionado y el cálculo del activo por impuesto diferido:

Tabla 13
Empacadora de camarón seleccionada
Impuesto a la renta diferido 2018

	Jubilación		Desahucio		Total		Tasa	Activo por impuesto a la renta
	Deducible	No deducible	Deducible	No deducible	Deducible	No deducible		
Saldo al 31 de diciembre de 2017		302	161	0	161	302	22%	66
Costo de los servicios corriente		111		56	0	167	22%	37
Costo por intereses		12		6	0	19	22%	4
(Ganancias) pérdidas actuariales		-89		-49	0	-138	22%	-30
(Ganancias) sobre reducciones		-27	-4		-4	-27	22%	-6
Beneficios pagados		0	-9		-9	0	22%	0
Saldo al 31 de diciembre de 2018		308	148	14	148	322		71

Adaptado de Formulario 101. Compañía Empacadora de Camarón. 2018.

La empacadora de camarón seleccionada tiene aproximadamente 10 años de existencia legal y sus trabajadores 3,69 años de servicio promedio. Con estas características se puede concluir que la totalidad de la provisión para jubilación constituida por la compañía ha sido tratada como “gasto no deducible” en el período corriente y anteriores. En cambio, la provisión para desahucio fue considerada “gasto deducible” hasta el 31 de diciembre de 2017. A partir del 1 de enero de 2018, esa provisión es un “gasto no deducible” hasta el día en que se pague.

En consecuencia, la compañía debería presentar en su estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 un activo por impuesto diferido de \$71.000, en representación del ahorro de impuesto que tendrá en los períodos futuros cuando dichas provisiones que hasta hoy han sido consideradas “no deducibles” se paguen y se conviertan en “gastos deducibles”. Sin embargo, en el balance incluido en la Tabla 1 se observa un activo por impuesto diferido de \$11.000, que representa únicamente el activo por impuesto diferido sobre los incrementos netos efectuados en 2018 a las provisiones. Los estados financieros no incluyen el efecto del activo por impuesto diferido sobre las provisiones de años anteriores consideradas “gastos no deducibles”.

Impacto en el control interno

Considerando que el sistema de control interno de una compañía tiene el propósito de evitar la malversación o pérdida de activos, incumplimientos de normas ya sean legales o impositivas que generen un pasivo contingente, fraudes asociados a información financiera fraudulenta que podrían dañar la reputación de la empresa, entre otros, las transacciones y eventos analizados en este trabajo de investigación requieren que la empacadora de camarón seleccionada instrumente las siguientes mejoras.

Los sistemas de información deben incluir un módulo de pensiones jubilares y desahucio, capaz de controlar por empleado el movimiento de las cuentas de pasivos relacionadas, segregando la provisión según el tratamiento tributario que se le dio en el período en que fue constituida (“deducible” o “no deducible”) como se observa en las Tablas 9 y 13. Esto asegurará que en los períodos futuros en que se efectúen los pagos por jubilación patronal y desahucio, la compañía contará con la información necesaria para hacer uso del derecho que le otorga la Ley de deducir de la base imponible la porción del pago que no fue considerada gasto deducible en el pasado.

Ese control también proporcionará información en el momento en que se reversen provisiones por la salida de empleados. La compañía podrá declarar como “ingreso no objeto de impuesto” a la provisión que está reversando y que fue considerada “gasto no deducible” cuando se constituyó. Asimismo, el cálculo de la generación y reversión del activo por impuesto diferido será sencillo, información que es requerida por diferentes casilleros del Formulario 101.

Impacto en la administración del talento humano

El capital humano es el activo más importante de todas las empresas, y en los departamentos de recursos humanos, cada vez están más convencidos de que sólo las organizaciones que motiva, forma y desarrolla, tiene la capacidad y fortaleza suficiente para alcanzar el éxito. Ninguna empresa funciona o ha funcionado sin, al menos, una persona, es ésta la razón principal que hace a las personas el eje y el corazón de su funcionamiento.

Dentro de la administración del talento humano, el plan de gestión es una herramienta que impulsa a los empleados a ser competitivos y enfrentar nuevas situaciones. Evaluar el desempeño, establecer planes de carreras y de remuneraciones aumentan el sentimiento de pertenencia junto con las habilidades, conocimientos y actitudes para el trabajo de un equipo contento, motivado y de alto rendimiento, que se constituya en la diferencia con respecto a la competencia.

Por estas razones, la presentación a los empleados de un plan de jubilación patronal por parte de la compañía, con estados de cuenta periódicos del haber individual de jubilación, con información de los activos y sus rendimientos constituidos en un fideicomiso, exclusivamente para garantizar el pago de esos haberes cuando los requisitos establecidos por Ley se cumplan, tendría un impacto positivo en el desempeño de los empleados.

Conclusiones y Recomendaciones

Al actuario:

- Actualizar en cada fecha de reporte, la tasa de mortalidad utilizada en los cálculos actuariales para la determinación del pasivo por jubilación patronal y desahucio.
- Determinar la tasa de descuento utilizada en los cálculos actuariales en función de los bonos u obligaciones corporativas en el mercado de valores de Ecuador.
- Incluir en su informe una descripción para no expertos, que segregue y explique las ganancias o pérdidas actuariales por cada ajuste de las variables actuariales que las causan.

Al contador de la compañía:

- Clasificar el pasivo por desahucio como pasivos no corrientes, excepto si se tiene evidencia de hechos que obligarán a la compañía a pagar este pasivo dentro del período de doce meses a partir de la fecha de reporte.
- Aplicar el interés neto sobre el pasivo por beneficios definidos a gastos financieros del período; y no en los gastos de operación como parte de los costos de servicios del período presente.
- Registrar el activo por impuesto diferido por las provisiones para jubilación patronal constituidas en años anteriores a 2018 y declaradas como gastos no deducibles.

A la gerencia de la compañía:

- Constituir un fondo en un fideicomiso para atender el pago de las pensiones jubilares cuando los requisitos establecidos por la Ley se cumplan.
- Implementar un módulo en los sistemas de información de la compañía, para el control de las pensiones jubilares y desahucio, con el propósito de generar información para el pago de esos pasivos, la reversión de provisiones no utilizadas, el cálculo del impuesto corriente y diferido, la preparación del

Formulario 101 y para informar a los empleados sobre sus haberes individuales de jubilación.

Al Gobierno Nacional:

- Proponer una reforma del Código de Trabajo en el que se exija la constitución de fideicomisos mediante aportaciones en efectivo durante un mediano plazo, exclusivamente para atender los pagos de pensiones jubilares.
- Proponer una reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno para estimular la constitución de fideicomisos para atender las pensiones jubilares, estableciendo como un importe deducible para el cálculo del impuesto a la renta, las aportaciones en efectivo que la compañía efectúe al fideicomiso.

Bibliografía

- Anglés, R. S. (s.f.). *El recurso más importante de la empresa es el capital humano*. Recuperado el 7 de Julio de 2019, de PYME al Día - RRHH y Formación.
- Arrizabalo, X. (2011). El imperialismo, los límites del capitalismo y la crisis actual como encrucijada histórica. En X. Arrizabalo, & E. Complutense (Ed.), *Economía poñítica de la crisis* (pág. 81). Madrid.
- Board, I. A. (2018). *NIA 315 Identificación y evaluación de los riesgos de errores significativos a través del enetendimiento de la entidad y su entorno*.
- Chávez, S. (Mayo de 2019). De la pantalla a empresario agro industrial. *Revista EKOS*, 28-29.
- Dunia Yaguache, R. P. (2015). La Contabilidad y la Normativa. *Revista Sur Academia*, 19 - 29.
- Ecuador, B. C. (2019). *Cuentas Nacionales Trimestrales del Ecuador Boletín No. 106 - 2000.I - 2018.IV*.
- Ecuador, H. C. (2019). *Código Tributario*. Registro Oficial.
- Ecuador, H. C. (2019). *Ley de Régime Tributario Interno*.
- Ecuador, H. C. (2019). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Registro Oficial.
- Española, R. A. (2018). *Diccionario de la Lengua Española*.
- IAASB. (2018). *NIA 315 - Identificación y evaluación de los riesgos de errores significativos a través del entendimiento de la entidad y su entorno*.
- (IASB), I. A. (2018). *Marco Conceptual*.
- (IASB), I. A. (2018). *NIC 12 Impuesto a las ganancias*. Londres: International Acoounting Standards Board (IASB).
- (IASB), I. A. (2018). *NIC 19 Beneficios a los empleados*. Londres: International Accounting Standards Board (IASB).
- Marcotrigiano. (2013).
- Marrero, R. (2015). Desarrollo Histórico de la Contabilidad de Estados Unidos y su encuentro con las Normas Internacionales de Información Financiera. *Revista Global de Negocios*, Vol. 3, No. 5 pp. 29-46.

- Mendoza, M. (11 de Diciembre de 2017). *El camarón se consolida como el principal producto de exportación*. Obtenido de Líderes.
- Ugalde, N. (2014). Las Normas Internacionales de Información Financiera: Historia, Impacto y Nuevos Retos de la IASB. *Ciencias Económicas*, 205 - 216.
- UNIDAS, C. -N. (2019). Tendencias recientes de la población de América Latina y el Caribe. 3.
- UNIVERSO, D. E. (7 de abril de 2019). *INTERNACIONAL - Europa Press*. Obtenido de EL UNIVERSO:
<https://www.eluniverso.com/noticias/2019/04/07/nota/7274543/esperanza-vida-mundo-crecio-5-anos-ano-2000-segun-oms>
- Weisman, M.-L. (1999). The History of Retirement. (T. N. Times, Ed.) *The New York Times*.
- Wikipedia. (21 de Julio de 2019). *Derecho*. Obtenido de Wikipedia La enciclopedia libre: https://es.wikipedia.org/wiki/Derecho#Divisi%C3%B3n_del_derecho
- Wikipedia. (21 de Julio de 2019). *Wikipedia La enciclopedia libre*. Obtenido de Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_privado
- Young, E. &. (1992). *UK/US GAAP Comparison* (Second ed.). (R. Ortiz, Trans.) London: British Library.

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Ortiz aragundi, Raúl Isaac, con C.C: # 0926968553 autor del trabajo de titulación: **Análisis del impacto de la NIC 19 en el cierre de los estados financieros de una compañía empacadora de camarón a partir del periodo 2019**, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 05 de septiembre del 2019

f. _____

Nombre: Ortiz aragundi, Raúl Isaac

C.C: 0926968553

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Análisis del impacto de la NIC 19 en el cierre de los estados financieros de una compañía empacadora de camarón a partir del periodo 2019.		
AUTOR:	Ortiz aragundi, Raúl Isaac		
TUTOR:	CPA. Alberto Rosado Haro, MSc.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
CARRERA:	Contabilidad y Auditoría		
TÍTULO OBTENIDO:	Ingeniero en Contabilidad y Auditoría		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	5 de septiembre del 2019	No. DE PÁGINAS:	80
ÁREAS TEMÁTICAS:	NIC 19, Finanzas, Economía		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Sector Camaronero, Estudio Actuarial, Control Interno, Talento Humano, inducción		
RESUMEN:	<p>El objetivo de un estudio actuarial es otorgar a las compañías una proyección del valor a cancelar a futuro a los empleados, por concepto de pensiones jubilares y desahucio. En el presente trabajo de titulación se realizó un análisis de los diferentes impactos de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19, en una compañía empacadora de camarón. Los impactos considerados son de índole financiera, tributaria, control interno y de talento humano. Según información proporcionada por el BCE, el sector camaronero ecuatoriano es considerado uno de los tres sectores con mayor contribución al PIB. En la presente investigación se implementó un enfoque cualitativo inductivo con la aplicación de un tipo de muestreo no probabilístico por juicio, en el cual se utilizó información proporcionada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en la que se destaca a la compañía seleccionada dentro del ranking de las diez empacadoras de camarón más representativas del sector camaronero ecuatoriano. Como herramienta clave para la obtención de información relevante en nuestra investigación se realizaron entrevistas a dos expertos en NIIF, con la finalidad de conocer su criterio en base a la aplicación de la NIC 19 y sus impactos. Así mismo se consideró factible validar con el criterio de los entrevistados ciertas recomendaciones y sugerencias en las distintas áreas de las compañías empacadoras de camarón. Las sugerencias y recomendaciones del presente trabajo de titulación están dirigidas a contadores, actuarios, gerentes y gobierno nacional.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono: +593-4-2921947	E-mail: riortiz7@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Bernabé Argandoña, Lorena Carolina		
	Teléfono: +593-4- 3804600 ext.1635		
	E-mail: lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			